



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 311
MAVDT – CORPOAMAZONIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA



EXPEDIENTE MUNICIPAL

Documento de Seguimiento y Evaluación del Esquema de
Ordenamiento Territorial del Municipio de EL PAUJIL
Departamento de Caquetá

Agosto de 2009



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

Contrato Interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y COPORMAZONIA para Prestar Asistencia Técnica en el Proceso de Revisión y Ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de Quince Municipios de Amazonas, Caquetá y Putumayo



JOSE IGNACIO MUÑOZ CORDOBA
Director General
CORPOAMAZONIA

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Director Desarrollo Territorial
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

JOSÉ ELIÉCER ROBLES BRAVO
Subdirector de Planificación
CORPOAMAZONIA

ALONSO CÁRDENAS SPITTIA
Supervisor Contrato
MAVDT

CAROLINA ALBARRACIN
Comité Técnico Contrato 311
MAVDT

SANDRA RODRIGUEZ LUNA
Auxiliar de Supervisión
MAVDT

LUDIVIA HERNANDEZ CALDERON
Alcalde Municipal
El Paujil – Caquetá

MAGDA SUSANA HENAO
Secretaria de Planeación Municipal
El Paujil – Caquetá

EQUIPO DE TRABAJO CORPOAMAZONIA

GUSTAVO TORRES CHAMORRO
Especialista en Sistemas de Información Geográfica
Coordinador

MARYLIN MARIN MOSQUERA
Arquitecta
Análisis Componente Urbano

MIGUEL MUÑOZ ROMERO
Zootecnista
Análisis Sistemas Productivos

SAIRA PATRICIA ROMO
Geógrafa
Incorporación de la Gestión del Riesgo

CONTENIDO

INTRODUCCION	5
1. BASE ARGUMENTAL	6
1.1 Marco Conceptual.....	6
1.1.1 Ordenación Territorial	6
1.1.2 Expediente Municipal.....	6
1.2 Marco Metodológico.....	8
1.2.1 Conformación Expediente Municipal	8
1.2.1.1 Conformación del Archivo Técnico e Histórico	8
1.2.1.2 Evaluación del Contenido del EOT de El Paujil	9
1.2.1.3 Evaluación y Seguimiento a al Ejecución del EOT	13
2. BASE NORMATIVA	13
2.1 Ley 388 de 1997.....	13
2.2 Decreto 879 de 1998	14
2.3 Decreto 4002 de 2004	14
3. EXPEDIENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL	15
3.1 ARCHIVO TECNICO E HISTORICO	15
3.1.1 Estado actual del Ordenamiento Territorial.....	16
3.2 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL EOT	17
3.2.1 EVALUACION Y DIAGNOSTICO DEL EOT (Lectura Operativa)	17
3.2.1.1 Componente General	17
3.2.1.2 Componente Urbano	21
3.2.1.3 Componente Rural	25
3.2.1.4 Incorporación de la Gestión del Riesgo	28
3.2.1.4.1 Verificación de Contenido	28
3.2.1.4.2 Revisión Cartográfica del tema de Amenazas y Riesgos	30
3.2.1.4.3 Evaluación técnica del contenido de Amenazas y riesgos	31
3.2.1.4.4 Diagnóstico del contenido de Amenazas y riesgos	32
3.2.1.5 ANALISIS DE SUFICIENCIA	35
3.2.1.6 ANALISIS DE ARTICULACION	36
3.2.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL EOT	38
3.2.2.1 Análisis del desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio	38
3.2.2.2 Análisis de la Ejecución de los Proyectos	39
4. CONTEXTUALIZACION DEL EOT A NIVEL REGIONAL Y LOCAL	39
4.1 Determinantes del ordenamiento territorial de la región	39

5. PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS	40
5.1 Debilidades de la Administración Municipal.....	40
6. RECOMENDACIONES	40
6.1 RECOMENDACIONES GENERALES	40
6.2 RECOMENDACIONES POR COMPONENTE	41
6.2.1 Componente General	41
6.2.2 Componente Urbano	42
6.2.2.1 Clasificación del Territorio.....	42
6.2.2.2 Sistema Vial.....	43
6.2.2.3 Servicios Públicos Domiciliarios	45
6.2.2.4 Tratamientos del Suelo	46
6.2.2.5 Actividades y Usos del Suelo	47
6.2.2.6 Equipamientos Colectivos	47
6.2.2.7 Vivienda	48
6.2.2.8 Planes Parciales	48
6.2.2.9 Espacio Público	49
6.2.3. Componente Rural	54
6.2.3.1 Validación de Experiencias	55
6.2.3.1.1 Ganadería Ecológica	55
6.2.3.1.2 Piscicultura.....	56
6.2.3.1.3 Frutales Amazónicos	56
6.2.3.2 Recomendaciones Generales para el sector Rural	56
6.2.4 Incorporación de la gestión del Riesgo en el EOT	58
6.2.4.1 Políticas, objetivos y Estrategias	61
6.2.4.2 Identificación y Zonificación de Amenazas	62
6.2.4.3 Identificación y Evaluación de la Vulnerabilidad	62
6.2.4.4 Identificación y Zonificación de Areas de Riesgo	63
6.2.4.5 Proyectos de Prevención y Mitigación	63
6.2.4.6 Recomendaciones Específicas para el área Urbana	63

INTRODUCCION

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, CORPOAMAZONIA, a través de la Subdirección de Planificación y en cumplimiento del contrato interadministrativo 311 de agosto 5 de 2008, suscrito con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, adelanta el proceso de asesoría técnica a los municipios que hacen parte de su jurisdicción (Caquetá, Amazonas y Putumayo) los cuales programaron realizar la Revisión y Ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial; proceso mediante el cual se hacía necesaria la implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento de dichos planes, como son los Expedientes Municipales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios sobre el tema de Ordenamiento Territorial.

El objetivo principal del proceso es el de brindar a los municipios participantes, un instrumento de planificación territorial que permita la aplicación de las normas de ordenamiento urbano y rural para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, representada en un adecuado uso del suelo, políticas claras de desarrollo, mejores estrategias de planificación urbana y rural y la incorporación adecuada del manejo del Riesgo en sus Planes de Ordenamiento Territorial.

El presente documento describe el proceso de asistencia técnica desarrollado por el equipo técnico en el municipio de El Paujil, el cual consistió en primera instancia en realizar un proceso de acercamiento con la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, con el propósito de obtener información mediante la consulta de los documentos que hacen parte del EOT como son: el Componente General, Componente Urbano, Componente Rural, Documento Resumen, el Proyecto de Acuerdo, y la cartografía; además de otros documentos afines con el EOT, como son Planes Parciales, POMCAS, el PLEC, PGIRS, entre otros. Como instrumento para el análisis técnico de la información, se utilizó la metodología del MAVDT, mediante una serie de matrices que permitieron hacer la lectura operativa del EOT con sus respectivos análisis de suficiencia y articulación, y la evaluación y seguimiento a la ejecución de lo planteado en el EOT. Posteriormente se socializó y validó las recomendaciones de ajuste del EOT ante el Concejo municipal, CTP, CMDR y representantes de la administración municipal como la Secretaría de Planeación.

El objetivo de este informe es dar a conocer los principales hallazgos realizados en la fase de evaluación y diagnóstico del EOT sobre los cuales se sustenta la definición de las recomendaciones finales para cada uno de los componentes que hacen parte del mismo. Las recomendaciones se desarrollan teniendo en cuenta los temas concernientes a la Planificación urbana y rural, los aspectos legales del ordenamiento Territorial, sistemas productivos, los aspectos cartográficos del municipio y la Gestión del riesgo dentro del EOT; recomendaciones que se espera, sean tenidas en cuenta por parte de las Administraciones Municipales en el proceso de Revisión y Ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal y permitan fortalecer la toma de decisiones y de planificación a nivel local y regional.

1. BASE ARGUMENTAL

1.1 Marco Conceptual

1.1.1 Ordenación Territorial

En un primer acercamiento al concepto de “Ordenación Territorial”, éste podría definirse como un proceso tecnológico¹ de carácter social, cultural, económico, político e histórico, donde una sociedad decide darle una organización espacial a su territorio de tal manera que cada espacio geográfico distribuido en forma adecuada, responda a un fin social común de desarrollo.

En otras palabras, es establecer y aceptar conjuntamente un modelo de uso y ocupación del territorio. En éste contexto, surge entonces la necesidad de acordar unas reglas de juego para determinar las relaciones entre el sujeto (el hombre) y el objeto de ordenación (territorio) que se plasman en un instrumento normativo denominado “Plan de Ordenamiento Territorial Municipal - POTM”. Este instrumento le da formalidad jurídica a las actuaciones políticas de la comunidad y a las actuaciones institucionales del estado constituyéndose de ésta forma, en un acto de gobierno.

En resumen, el Ordenamiento Territorial se puede concebir desde las siguientes definiciones:

- *La “Ordenación” representa la expedición de un instrumento de derecho positivo mediante el cual se le da formalidad jurídica a las soluciones respecto a la asignación a un SER específico en su totalidad, y a todas y cada una de sus subdivisiones significativas, de un fin social y de objetivos estratégicos específicos, previo un proceso de concertación legítima entre los actores pertinentes. (Simon, 1998).*
- *El ordenamiento del territorio municipal comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales (artículo 5 Ley 388).*

1.1.2 Expediente Municipal

El Expediente Municipal es un sistema de información para la planificación territorial, compuesto por dos elementos fundamentales: el archivo técnico e histórico, y un sistema de seguimiento y evaluación.

El archivo Técnico e Histórico, reúne toda la documentación relacionada con el Documento Técnico de Soporte (DTS), con los estudios técnicos, la regulación, la

¹ El término “Tecnológico” designa el conjunto de los conocimientos científicos sobre los métodos, los procesos, los equipamientos y los materiales que pueden ser utilizados para producir bienes y servicios. (Arthur Simon, 1998)

información de seguimiento realizada al POT y con la información histórica de la Planificación territorial municipal. Por su parte el Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT, genera información de soporte para las decisiones de ajuste al proceso de implementación del POT, bien sea en la gestión de la administración municipal o en los contenidos y normas que desarrollan el instrumento.

El Sistema de seguimiento y evaluación se hace en dos frentes. El primero a través de la lectura Operativa del POTM, que permite evaluar el contenido del Plan de Ordenamiento conforme a la normatividad vigente y a las dinámicas territoriales presentes en el momento de su formulación. El segundo, está relacionado con el seguimiento a la ejecución del POTM y específicamente al cumplimiento del Programa de Ejecuciones planteado. Esto se logra mediante la comparación y análisis proyecto a proyecto del Plan de Ejecuciones Anuales de los Planes de Desarrollo y el Programa de Ejecuciones del POTM.

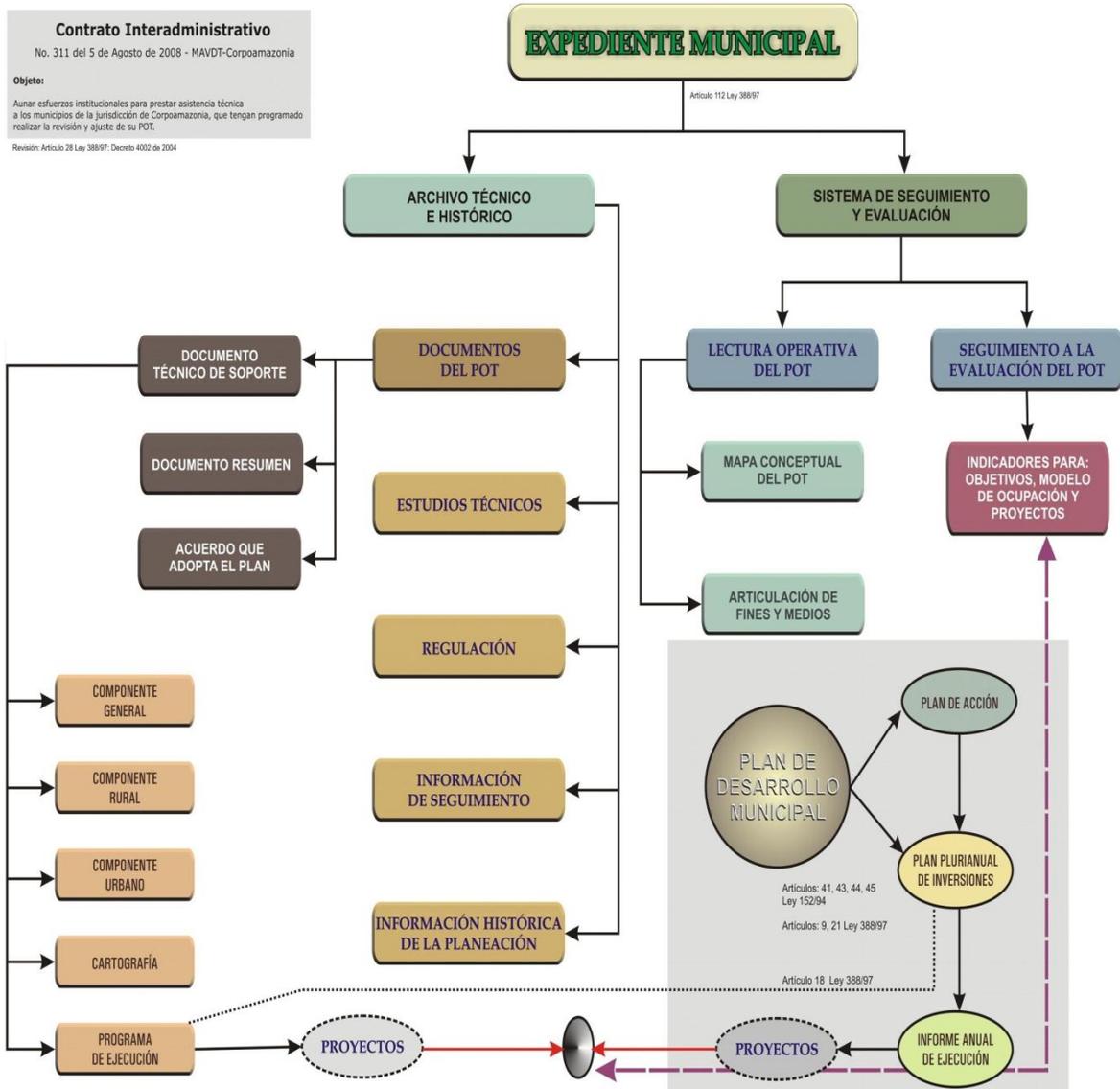


Figura 1. Diagrama del Expediente Municipal

El Expediente Municipal es un instrumento de gran utilidad para la administración municipal en el proceso de planificación del territorio. Las razones mas importantes de su implementación se pueden relacionar en los siguientes aspectos:

- Constituye la memoria institucional del proceso de planeación del territorio
- Aporta instrumentos para que los municipios hagan seguimiento y evalúen los resultados obtenidos en la construcción del modelo de ocupación del territorio propuesto en el POT
- Suministra soporte institucional a la administración pública en la toma de decisiones correctivas tanto en la gestión municipal, como en la revisión y ajuste del POT para mejorar el proceso de ordenamiento territorial
- Ofrece los insumos necesarios para elaborar un documento de seguimiento y evaluación que sustente técnicamente los ajustes que deben realizarse al POT, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 4002 de 2004

1.2 MARCO METODOLOGICO

1.2.1 Conformación del Expediente Municipal

Para la elaboración del Expediente Municipal de El Paujil, y teniendo en cuenta el diagrama de la figura 1, se desarrollaron los siguientes procesos de compilación, revisión y análisis documental:

1.2.1.1 Conformación del Archivo Técnico-Histórico

Comprende toda la información relacionada con el POT, los documentos que lo conforman, así como los estudios, planes de desarrollo, planes sectoriales y demás información relacionada con la planeación física, ambiental, económica y social del municipio. El proceso de recopilación documental se centra en los siguientes aspectos:

- **Documentos del EOT:** Estos documentos están referidos al Documento Técnico de Soporte (cartografía, componentes general, urbano, rural y programa de ejecución); Documento Resumen y el Acuerdo que adopta el Plan.
- **Estudios técnicos y de detalle:** PGIRS, POMCAS, Zonas de amenazas, vulnerabilidad y riesgo
- **Regulación:** Normas del orden nacional, regional y municipal que se expidan para regular el ordenamiento territorial. Decretos reglamentarios del EOT, Resoluciones de Corpoamazonia, etc.
- **Información de seguimiento y evaluación del EOT:** Los resultados de procesos de seguimiento y evaluación realizados anteriormente.
- **Información histórica de la planificación territorial:** Planes elaborados antes de la expedición de la Ley 388 de 1997.

El objetivo de conformar este archivo técnico e histórico, es la consolidación de la memoria de la planeación territorial en la administración municipal, lo cual facilita la

continuidad de los procesos de planificación de largo plazo. Este archivo debe consolidarse en la secretaría de planeación municipal y su manejo debe estar a cargo del profesional que administre el expediente municipal.

1.2.1.2 Evaluación del Contenido del EOT del municipio de El Paujil

Para la evaluación del contenido del EOT, se decidió organizar la información teniendo en cuenta los componentes que se desarrollan según la ley 388 de 1997. Dentro de cada componente se analizan varias temáticas relacionadas con el Ordenamiento Territorial municipal desarrolladas en la fase de formulación del EOT.

El análisis del Contenido del EOT conlleva a la realización de una evaluación sobre la Suficiencia del EOT en lo relacionado a los contenidos mínimos que se definen en la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, esta fase se desarrolla dentro del ítem de ANALISIS DE SUFICIENCIA, en donde se aborda la evaluación de los siguientes aspectos y componentes:

- a) **Estado actual del Ordenamiento Territorial:** Este tema está relacionado con toda la documentación jurídica que soporta el EOT. También relaciona las normas urbanísticas que fueron adoptadas en el Acuerdo Municipal y en su evaluación se tendrá en cuenta en forma complementaria las determinantes ambientales que aplican para la jurisdicción municipal.

- b) **Componente General:** Se evaluará con fundamento en los siguientes 7 criterios consignados en la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 879 de 1998.
 - Definición de la visión, políticas, objetivos y estrategias de desarrollo
 - Identificación y definición de las ventajas comparativas y competitivas del municipio.
 - Identificación y definición de Sistemas de comunicación urbano – rural, y su articulación con sistemas regionales
 - Identificación, delimitación y definición de Áreas de Reserva para la conservación y protección de los Recursos Naturales, patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico del municipio.
 - Identificación, delimitación y clasificación de Áreas de amenaza, vulnerabilidad y Riesgo para asentamientos humanos e infraestructuras importantes.
 - Localización y clasificación de Infraestructuras y Equipamientos básicos para las relaciones funcionales.
 - Identificación, delimitación y definición de la Clasificación del suelo municipal en urbano, expansión urbana, suburbano y rural.

Para el proceso de evaluación de éste componente, se utilizará como instrumentos las matrices del “Mapa conceptual del POT”, “Fines y Medios” y “Criterios de Evaluación” que permiten por un lado medir el grado de cumplimiento de los contenidos del plan con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 879

de 1998 y demás decretos reglamentarios, y por otro, establecer el grado de articulación entre la visión, objetivos, estrategias y proyectos.

- c) **Componente Urbano:** Se implementará una metodología de estudio y aplicación de la propuesta establecida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para la elaboración de los Expedientes Municipales, de igual forma la metodología propuesta por La Corporación para el Desarrollo del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA; que permiten analizar el territorio confrontando sus realidades mediante la planeación participativa y concertada. Posteriormente se inicia el proceso de reconocimiento tanto de las condiciones actuales del EOT, en conjunto con el estado y necesidad real del municipio, mediante la recopilación de la información para la identificación de los elementos constitutivos del Componente Urbano en el municipio

Para el análisis de la información se diligenciará las matrices de Evaluación Técnica y Diagnóstico de las condiciones actuales del plan básico de Ordenamiento Territorial con énfasis en el componente urbano, las cuales permitirán la formulación de recomendaciones sobre el tema para que se tomen en cuenta en el proceso de Revisión y Ajuste del mismo. Entre otras las temáticas a tratar son:

EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO URBANO
ANÁLISIS FÍSICO-ESPACIAL
ESTRUCTURA URBANA
PERFILES URBANOS

En busca del alcance de los objetivos del Componente urbano del EOT, con una investigación previa realizada en campo se identifican diferentes situaciones, aspectos y características que afectan directamente a la población, logrando el acercamiento a cada uno de los elementos del componente. Para la elaboración de posteriores recomendaciones, se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Equipamientos que existen, características, cualidades y compatibilidad con su entorno urbano.
- Zonas que interactúan con actividades y usos.
- Zonas susceptibles a amenazas naturales o antrópicas, que implique riesgo para la integridad de los pobladores y el estado de la infraestructura.
- Funcionamiento y cobertura de los servicios públicos domiciliarios.
- Identificación de las zonas con deficiencias en la prestación de servicios públicos domiciliarios, procesos urbanísticos y sus condiciones técnicas aplicadas.
- Análisis de los polos de actividad en el municipio.
- Déficit en cuanto a equipamientos sociales.

El presente documento está fundamentado en las exigencias contenidas en las disposiciones legales de la ley 388 de 1997, y sus decretos reglamentarios, en cuanto a Ordenamiento Territorial Urbano. Entre los aspectos analizados se encuentra:

- Los Usos y Actividad del Suelo.
- La Morfología Urbana.
- El sistema Vial y Transporte.
- Servicios Públicos Domiciliarios.
- Equipamiento Urbano.
- El sistema de espacio público.
- Tratamientos del suelo.

- Vivienda.
- Planes Parciales.

d) **Componente Rural:** La evaluación del componente rural se hace con base en los criterios definidos por el MAVDT para tal fin como son:

- Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos. Dentro de la evaluación se debe tener en cuenta si en el POT se identificaron las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos, señalando la ubicación y el área, tanto para acueducto, alcantarillado, y relleno sanitario.
- Áreas de producción agropecuaria forestal y minera. En la evaluación se debe tener en cuenta si en el POT se realizó la asignación de usos del suelo rural y se estableció la reglamentación para las actividades: agrícola, pecuaria, agropecuaria, agroforestal, forestal, y minera. Determinar si en el POT se identificaron los usos del suelo en principal, compatible, condicionado y prohibido. Verificar que la asignación de usos corresponda a la solución de los conflictos identificados en el diagnóstico, para lo cual es necesario revisar la metodología empleada.
- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. En la evaluación se debe tener en cuenta si consideraron: Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas (Parques Nacionales Naturales, Reservas). Los ecosistemas declarados por la Autoridad Ambiental o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento. Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales, indicando objeto de manejo o tratamiento.
- Zonificación y categorización de amenazas. La zonificación de amenazas debe contener entre otros los siguientes aspectos: metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga: topografía, georeferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los siguientes aspectos de acuerdo a la amenaza zonificada: remoción en masa, inundación, amenaza sísmica, amenaza volcánica, amenaza por Tsunami, amenaza por huracanes y vendavales. La metodología de zonificación debe permitir la categorización de las zonas identificadas en el criterio de evaluación anterior como amenaza alta y amenaza media.
- Equipamientos de salud y educación. Se debe evaluar si en el POT se establecieron las acciones que se deben emprender con relación a los equipamientos de salud y educación en el suelo rural como son: los nuevos equipamientos que se requiere construir, determinando su ubicación y tamaño. Identificar si se requiere complementar el área construida o generar nuevos espacios.
- Expedición de normas para parcelación de predios rurales, destinados a vivienda Campestre. Estas deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental; se debe especificar las zonas en que se sectorizó el suelo rural para la asignación de

normas de parcelación, precisando las normas que para tal fin se definieron para cada zona.

- e) **Incorporación de la Gestión del Riesgos:** En el proceso metodológico desarrollado y aplicado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, se realiza el análisis técnico, evaluación y diagnóstico de los contenidos en el tema de Amenazas, Vulnerabilidad y Riesgo definidos en EOT del municipio de El Paujil, con el fin de determinar entre otros aspectos, el grado de coherencia y suficiencia en la inclusión de medidas encaminadas a la Prevención y Mitigación del Riesgo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

La evaluación se realiza mediante el diligenciamiento de matrices de análisis sobre las cuales se determina un diagnóstico general del contenido. Este diagnóstico permitirá plantear acciones correctivas necesarias para el fortalecimiento de la inclusión de la gestión de Riesgo en el EOT.

El análisis se desarrolla teniendo en cuenta las siguientes fases:

- Evaluación y Diagnóstico del Componente de Amenazas y Riesgos
 - Matriz de Verificación del Contenido (Análisis de suficiencia)
 - Matriz de Articulación del Contenido (Análisis de articulación)
 - Revisión cartográfica
 - Verificación de Campo
 - Matriz de Evaluación Técnica
 - Matriz de Evaluación y Diagnóstico

- Recomendaciones para la Revisión y Ajuste del EOT
 - Con el resultado de las recomendaciones para el componente de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, se construye el Plan de Acción para la Inclusión de la Gestión del Riesgo en el EOT.

- f) **Análisis Cartográfico:** Este componente se evaluará con base en doce (12) criterios fundamentados en la técnica cartográfica universal y en las especificaciones adoptadas por el IGAC para la cartografía colombiana mediante la Resolución No. 068 de 2005. Estos criterios son:

- Elipsoide o el modelo de la tierra adoptado para la cartografía
- Proyección cartográfica
- Datum geodésico
- Sistema de coordenadas
- Variación magnética
- Escala del mapa
- Semiología gráfica
- Topología geométrica
- Diseño del mapa
- Base de datos
- Catálogo de objetos
- Metadata

1.2.1.3 Evaluación y Seguimiento a la Ejecución del EOT

En esta fase se ofrecen instrumentos para conocer de manera oportuna, si se está dando cumplimiento a la implementación del modelo de ocupación del territorio y a la ejecución de los proyectos planteados en el programa de ejecución, de acuerdo con cada uno de los temas del ordenamiento: ambiente y recursos naturales, amenazas y riesgos, servicios públicos, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos. De esta manera la administración municipal podrá conocer si la inversión que están realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el plan.

Para el desarrollo de esta fase se implementa un sistema de indicadores relacionados con el seguimiento y evaluación de los contenidos del EOT y los proyectos, que ya han sido analizados en los análisis de suficiencia y articulación, bajo otra perspectiva. El análisis que generen los resultados de estos indicadores hará parte del documento de seguimiento y evaluación.

Como resultado del diligenciamiento de las matrices de indicadores relacionados con el seguimiento al Modelo de Ocupación del Territorio y el seguimiento a la Ejecución de los proyectos, se realiza el análisis de la información teniendo en cuenta los elementos estructurantes del Ordenamiento Territorial que se encuentran en cada componente (General, Urbano, rural).

2. BASE NORMATIVA

2.1 Ley 388 de 1997

La Ley 388 de 1997, establece los lineamientos técnicos, políticos, administrativos y jurídicos relacionados con el proceso de Ordenamiento Territorial de los Municipios y Distritos. Dentro de sus objetivos principales se relacionan los siguientes:

- Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Areas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.
- El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
- Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

- Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

De igual manera, se define como principios fundamentales del Ordenamiento Territorial, los siguientes:

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Los anteriores objetivos y principios, se desarrollan y aplican en el marco de una verdadera participación ciudadana (artículo 4 Ley 388 y Decreto 879) logrando integrar en un solo propósito a todos los actores sociales, autoridades e instituciones que buscan un fin social en el ordenamiento de su territorio.

La ley 388, prevé en su artículo 24 las instancias de Concertación y Consulta con el propósito de democratizar el proceso de ordenamiento territorial. En su orden estas son: El Consejo de Gobierno, la Corporación Ambiental, el Concejo Territorial de Planeación (CTP), entidades gremiales, cívicas, ecológicas y comunitarias, y finalmente el Concejo Municipal como la instancia que aprueba el POT.

Igualmente en el marco de la participación de la nación en el desarrollo urbano, el artículo 112 de la Ley 388, define el Expediente Municipal como un sistema de información para su organización territorial.

2.2 Decreto 879 de 1998

Este decreto reglamenta las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial. En su artículo 8, se define la vigencia de los Planes de Ordenamiento Territorial como mínimo de tres (3) periodos constitucionales de las administraciones municipales (12 años).

Este mismo decreto en su artículo 22, establece las etapas de formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, relacionadas con una fase preliminar, diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento.

2.3 Decreto 4002 de 2004

Este decreto reglamenta los artículos 15 y 28 de la Ley 388, relacionados con las normas urbanísticas y la vigencia y revisión de los POT. En el artículo 5, se definen los tipos de revisiones y los motivos por los cuales se hacen. Estas pueden ser de tipo ordinario cuando se cumplan las vigencias del POT, de excepcional interés público o fuerza mayor en cualquier etapa del proceso y finalmente como modificación excepcional de una norma urbanística.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL EOT MUNICIPIO DE EL PAUJIL - CAQUETA

3.1 ARCHIVO TECNICO E HISTORICO

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de El Paujil esta conformado por los siguientes documentos, sobre los cuales se realiza toda la evaluación, diagnóstico y análisis del modelo de ocupación territorial y sobre los que se relacionan las recomendaciones para el proceso de Revisión y Ajuste del EOT en todos sus componentes.

COMPONENTES	DOCUMENTOS			OBSERVACIONES
		Si	No	
Documentos del EOT	Documento Técnico de Soporte DTS	X		El DTS esta conformado por los componentes General, Urbano y Rural. El programa de ejecución está dentro del documento Técnico de soporte. Existe una carpeta con la cartografía Urbana y rural (planos en Autocad) pero no se relacionan o separan los planos que hacen parte del componente General.
	Documento Resumen	X		
	Acuerdo de adopción	X		
Estudios Técnicos	POMCAS	x		En la revisión realizada no se encontró información de estudios técnicos para el municipio. Actualmente se está elaborando el Plan Local de Emergencias y Contingencias PLEC. Se encuentra el POMCA de La quebrada La Borugo.
	PGIRS			
	PLEC			
	PSMV			
Regulación	Resoluciones CAR	x		Se cuenta con dos documentos de resolución condicionada y definitiva emitida por Corpoamazonia. No. 0482 del 14 de junio del 2000 N° 020 del 02 de enero de 2006
	Decretos reglamentarios del EOT			
Información de Seguimiento y Evaluación del EOT	Expediente Municipal Informes de Ejecución		x	No se encontró información
Información Histórica de la Planificación Territorial	Documentos de Planificación anteriores a 1997		x	No se encontraron información

3.1.1 Estado actual del Ordenamiento Territorial

MUNICIPIO	TIPO DE PLAN	RESOL. DE APROBACIÓN CONDICIONADA		RESOL. DE APROBACIÓN DEFINITIVA		ACUERDO MUNICIPAL		ESTADO ACTUAL		
		No.	Fecha de Resol.	No.	Fecha de Resol.	No.	Fecha	Formulación	Revisión	Aprobado
EL PAUJIL	EOT	0482	14 de junio del 2000	020	02 de Enero de 2006	009	13 de Mayo de 2005			X

El actual Esquema de Ordenamiento Territorial se formuló mediante el proceso de Revisión y Ajuste General, en el mes de mayo de 2005 bajo la administración municipal del Doctor HUBER BUSTOS HURTADO.

En este proceso se realiza la inclusión de las sugerencias realizadas en la Resolución N° 0428 del 14 de Junio del 2000, y los requerimientos resultantes de la reunión de concertación Interinstitucional realizada el 30 de Febrero de 2005, en la cual se trataron los aspectos ambientales del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de El Paujil, con el fin de que sean incluidos en el documento técnico de soporte, cartografía, proyecto de acuerdo, documento resumen por medio del cual se adopte el Esquema de Ordenamiento Territorial y de la cual se realizó Acta 001 del 30 de Junio de 2005.

Tras los ajustes del caso el municipio de El Paujil hizo entrega de los siguientes documentos: Documento Técnico de Soporte con 188 folios y Documento Cartográfico con 6 mapas, tres (3) urbanos y tres (3) rurales, los cuales corresponden a los documentos que se ajustaron conforme a los requerimientos hechos en el concepto técnico 014 del 19 de Mayo de 2005, los cuales se revisaron y verificaron respectivamente.

Terminando el proceso, se realiza la emisión de la Resolución definitiva de concertación de los Aspectos Ambientales para el municipio de El Paujil N° 020 del 02 de enero de 2006.

Actualmente existe la disposición por parte de la Administración Municipal, de adelantar el proceso de Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT teniendo en cuenta los resultados de la presente evaluación. Para este compromiso se cuenta con la inclusión del proyecto de Revisión y Ajuste del EOT dentro de las propuestas realizadas en el Plan de Desarrollo de la actual Administración.

3.2 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL EOT

3.2.1 Evaluación y Diagnóstico del EOT (Lectura Operativa)

3.2.1.1 Componente General

Políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal		
OBJETO DE ANALISIS	DESCRIPCION	EVALUACION
VISION	La planificación del Territorio debe partir de la definición clara de una Visión, que aunque no es requerida obligatoriamente por la ley de Ordenamiento Territorial, es de vital importancia para direccionar el desarrollo físico y social de los municipios.	El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de El Paujil desarrolla una Visión compuesta en su mayoría por temas de tipo social, ambiental y económico.
POLITICAS	Es necesario evaluar si las políticas formuladas corresponden a la siguiente definición: Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales que orientan la toma de decisiones sobre algún problema que se repite una y otra vez en el territorio. Deben estar orientadas al uso del suelo y ocupación del territorio.	Se definen políticas que no hacen referencia total con los elementos identificados o planteados en la VISION Municipal.
OBJETIVOS	Es necesario evaluar si los objetivos formulados corresponden a la siguiente definición: Deben orientar de manera general las acciones a desarrollar en los temas del ordenamiento territorial y el desarrollo del modelo de ocupación. Son propósitos generales o específicos que la administración municipal espera lograr mediante la ejecución del plan de ordenamiento territorial, debe expresar una acción específica que se espera alcanzar y orientar la ocupación del territorio.	Los Objetivos está relacionados y son coherentes con las políticas que se plantearon, pero no se definen objetivos que cubran los temas estructurantes del Ordenamiento Territorial.
ESTRATEGIAS	Es necesario evaluar si las estrategias formuladas corresponden a la siguiente definición: Las estrategias son mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos. Consiste en aplicar medios y optar por diversas modalidades operativas teniendo en cuenta las estructuras existentes en el municipio, las instituciones presentes y las posibilidades financieras, administrativas, políticas y socioeconómicas. A cada objetivo	Se definen cinco estrategias que solo hacen referencia a la manera como se pretende gestionar e implementar el EOT en cuanto a recursos e instrumentos de gestión del suelo. Estas estrategias no se relacionan con los objetivos (56 en total) que

	debe corresponder una o varias estrategias. Por ejemplo, el municipio puede asociarse con otros municipios para la prestación de un servicio, para reducir costos y aumentar la cobertura.	se definen, lo cual deja sin articulación al EOT con los proyectos planteados. Las cinco estrategias se encaminan al mismo tema.
Clasificación del Territorio		
OBJETO DE ANALISIS	DESCRIPCION	EVALUACION
Suelo urbano	<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo urbano se tuvieron en cuenta los siguientes criterios (Ar. 31- L.388/97):</p> <ul style="list-style-type: none"> -El perímetro urbano debe ser igual al perímetro actual de servicios públicos (acueducto y alcantarillado) Es decir áreas que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación. -También pueden pertenecer a esta clase de suelo, zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Se debe determinar área (Ha, Km2) 	<ul style="list-style-type: none"> • El perímetro de suelo urbano se delimita dentro del perímetro actual de servicios públicos, en áreas que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación. • El EOT determina una área de 95,61 has pero sin sumar el área de protección para lo urbano, es decir, 6,13 has más.
Suelo de expansión urbana	<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo de expansión urbana se tuvieron en cuenta los siguientes criterios (Ar. 32- L.388/97) :</p> <ul style="list-style-type: none"> -El área no debe ser mayor al suelo definido como urbano -La definición debe basarse en proyecciones de población y la demanda del suelo urbano, -No debe haber sido localizado en zonas de amenaza alta o de riesgo no mitigable, -Debe definirse en aquella zona que tenga mayor posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social. -Se debe determinar área (Ha, Km2) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se determina como suelo de expansión urbana un área de 32,41 has a la cual se suma su área de protección: 3,6 has. • El área del suelo de expansión urbana no corresponde a un estudio amplio, tanto de crecimiento poblacional como de demanda de servicios, equipamientos, vivienda de interés social y espacio público etc.

OBJETO DE ANALISIS	DESCRIPCION	EVALUACION
Suelo rural	<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo rural se tuvieron en cuenta los siguientes criterios (Art. 33- L.388/97)</p> <p>Suelos que tiene la vocación para ser destinados a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Se debe determinar área (Ha, Km2)</p>	<p>Se define la vocación de los suelos y se realiza su clasificación.</p> <p>Se define un área rural de 66.201,56 has a las cuales se debe agregar el suelo de protección definido para la zona rural, el cual es de 68.500,54 ha. Esto daría como resultado un área rural Total de 134.702 ,1 has</p>
Suelo suburbano	<p>Corresponde a una categoría al interior del suelo rural: (Art. 34- L.388/97)</p> <p>En este suelo se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Se debe determinar área (Ha, Km2)</p> <p>En el POT se definieron criterios para evaluar el suelo suburbano Estos criterios son pertinentes Cuáles son los criterios, identificarlos y definirlos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se determina como suelo suburbano los Centros Poblados de Versalles y Bolivia. • No se definen criterios para establecer el suelo suburbano, que justifique su delimitación. • No se determina el área que lo compone en (Ha, Km2). • No se delimita su localización, ni se representa en un plano como suelo suburbano.
Suelo de Protección	<p>Corresponde a una categoría al interior de los suelos urbano y rural (Ar.t 35- L.388/97):</p> <p>I) El suelo de protección identificado corresponde a la superposición cartográfica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas expuestas a amenazas y riesgos no mitigable para la ubicación de asentamientos humanos, - Áreas de reserva para la conservación y protección de los recursos naturales, - Áreas degradadas objeto de recuperación - Áreas de reserva para aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios. <p>II) Las áreas expuesta a riesgos no mitigables corresponden a aquellas zonas en donde no se consideran viables tanto técnica como económicamente su mitigación. Se debe determinar área (Ha, Km2)</p>	<p>Se determina el suelo de protección teniendo en cuenta las áreas definidas como de amenaza, las áreas de aprovisionamiento de servicios públicos, las áreas de conservación y degradadas tanto para el área urbana como rural.</p> <p>Se define un área de 68.510,27 has para todo el territorio municipal.</p>

Áreas de Protección y Conservación		
OBJETO DE ANALISIS	DESCRIPCION	EVALUACION
<p>Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.</p>	<p>Determinar si se consideraron:(Art. 35-L.388/97):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas: Parques Nacionales Naturales, reservas forestales de ley 2 de 1959, reservas forestales protectoras. - Los ecosistemas declarados por la Corporación o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento. - Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales (recurso hídrico, recurso suelo, biodiversidad, fauna), indicando objeto de manejo o tratamiento. 	<p>Se define el área de protección conformado por las siguientes zonas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reserva Forestal de la Amazonia a partir de la cota 700 msnm, la cual cumple una función reguladora del ciclo hidrográfico, albergue de biodiversidad y preservación de los recursos naturales renovables. El área de la Reserva en el municipio corresponde a 56.282,13 ha. 2. El corredor ambiental de protección de la fuentes hídricas rurales, constituido por una faja no inferior a 30 metros de ancho, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de las lagunas, madre viejas o depósitos de agua del sector rural en un área de 11.962,38 hectáreas. 4. La parte alta de las microcuencas La Borugo y La Paujila a partir de las bocatomas del acueducto municipal, consideradas como áreas de producción de agua para el consumo humano, en una extensión de 286,03 hectáreas. 5. Las zonas de reserva para la construcción de infraestructura de servicios públicos, en una extensión de 2,3 hectáreas.
<p>Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.</p>	<p>En este tema se contemplan las áreas consideradas como de valor patrimonial, bien sean áreas construidas y/o no construidas, que tienen una capacidad testimonial o documental, dado su valor histórico, étnico, antropológico, religioso o arquitectónico</p>	<p>NO SE DEFINEN</p>

3.2.1.2 Componente Urbano

<p>SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El plan vial no define los programas en los que deben contenerse los proyectos específicos. • Los proyectos estratégicos Organización y mejoramiento del sistema vial urbano y Mantenimiento del sistema vial urbano, contenidos en el cuadro 3 del plan vial No especifica el tipo de mejoramiento y mantenimiento. (reposición de materiales, rediseño de vías, calzadas etc.) como tampoco delimita el área a intervenir y el valor en Mts. • Dentro del plan vial no hay proyectos estratégicos para el mejoramiento del sistema de transporte. • Se definen las jerarquías viales, pero no se definen los perfiles específicos reglamentarios para cada jerarquía (zona verde – andén – sardinel – calzada - separador). • El punto 4 del numeral 3.1.1.4 Red de andenes, el cual establece que no se permitirán elementos construidos que sobresalgan de la superficie del andén, salvo los previstos dentro del conjunto del mobiliario urbano. No establece el tipo de mobiliario urbano apto o permitió para andenes.
<p>SISTEMA DE SERVICIOS PUBLICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de servicios públicos no establece dentro de una estructura que contenga el objeto, los programas y proyectos, planteados para el mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios. • Determina los requerimientos en términos de construcción y adecuación de la infraestructura. • No se determina ubicación de los elementos estructurales de los servicios públicos a construirse, según los proyectos del plan de servicios públicos, cuadro 4. (Diseño y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, Construcción segunda etapa alcantarillado, Diseñar y construir el alcantarillado de aguas lluvias, ejecutar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) • El proyecto “montaje de una emisora comunitaria, no es una propuesta para el plan de servicios públicos domiciliarios. • No define el área y el valor en mts, de cada infraestructura propuesta. • El plano no expresa localización de elementos estructurales existentes ni propuestos de los servicios. • No existe delimitación de los sectores que no cuentan con redes de servicios públicos, como tampoco los sectores a abastecer. • El plan de servicios públicos no se representa en un plano.

<p>TRATAMIENTOS DEL SUELO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se adoptan para el municipio de el Paujil los siguientes tratamientos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo ✓ Consolidación ✓ Mejoramiento Integral ✓ Reubicación ✓ Conservación • En el documento técnico de soporte como tampoco en el documento de acuerdo se especifica o delimita los sectores donde se aplicaran los tratamientos de: desarrollo, consolidación y conservación ambiental. • El tratamiento de mejoramiento integral, especifica los barrios o sectores donde se aplicara, pero no identifica o define la problemática existente en el sector la cual justifique su aplicación. • Se definen los tipos de intervención en los tratamientos urbanos y las normas urbanísticas o arquitectónicas que aplicaran para cada tipo de intervención, las cuales se establecen en el código de urbanismo y construcción del municipio según el documento técnico de soporte. Dicho documento no se encuentra determinado a la fecha.
<p>ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el EOT se establecieron las actividades que se pueden desarrollar en el suelo urbano a partir de la siguiente clasificación: Residencial, comercial, servicios, industrial, recreación, conservación. • De igual forma se establecen los usos correspondientes a cada actividad así: Principal, complementario, restringido y prohibido. (Cuadro 12 asignación usos)
<p>NORMAS URBANISTICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecen las normas generales para: el sistema vial urbano, diseño, construcción y mantenimiento de andenes, para el tratamiento de desarrollo, consolidación y mejoramiento integral. • En los siguientes párrafos expuestos en el documento técnico de soporte y acuerdo se establecen normas que remiten al documento denominado “Código de Urbanismo y Construcción”, el cual a la fecha no se ha establecido. ✓ <i>Las especificaciones técnicas de diseño de andenes, sardineles sumideros y zonas verdes arborizadas de la red vial, serán dadas por la Oficina de Planeación Municipal, por medio de las especificaciones contenidas en el código de urbanismo y construcción.</i> ✓ <i>Las normas urbanísticas o arquitectónicas específicas serán determinadas en el Código Urbanístico y de Construcción, relacionadas con volumetría, aislamientos, alturas, empates, área de construcción, cesiones, entre otras.</i> ✓ Artículo 108. Código de urbanismo y construcción. Facúltase al Alcalde Municipal para expedir el Código de Urbanismo y Construcción en un término máximo de seis meses a la aprobación del presente Acuerdo. Dicho documento no se ha establecido.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> No se identifica el número y tipo de equipamientos colectivos existentes en el municipio de Paujil, como tampoco su estado y ubicación actual. Los proyectos que se enuncian a continuación, planteados en el cuadro 6 (plan de equipamientos) son propuestas que podrían corresponder a planteamientos de la dimensión social en el plan de desarrollo. No están encaminados a mejorar la infraestructura del sistema de equipamientos colectivos municipales. 																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPAMIENTO</th> <th>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">EDUCATIVO</td> <td>Implementación de nodos de Internet en Instituciones Educativas</td> </tr> <tr> <td>Dotación y mantenimiento de mobiliario, material y ayudas didácticas</td> </tr> <tr> <td>Ampliar la cobertura hasta cubrir la totalidad de la población escolar en todos los niveles</td> </tr> <tr> <td>Subsidiar el 100% de la matrícula y pensión a la totalidad de los estudiantes</td> </tr> <tr> <td>Gestión y apoyo de un programa de formación y actualización de docentes</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de un programa de educación ambiental</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">SALUD</td> <td>Cubrimiento del 100% de la población con el régimen subsidiado</td> </tr> <tr> <td>Cubrimiento del 100% de la población con el servicio de primer nivel</td> </tr> <tr> <td>Ampliación, dotación y capacitación de promotoras de salud</td> </tr> <tr> <td>Gestión y apoyo de un programa de formación y actualización de auxiliares</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">CULTURA</td> <td>Realización anual de los siguientes eventos: Festival de la Juventud y el Bambuco; Fiestas Patronales; Festival Departamental de Cultura Caquetena; Encuentro Departamental de Bandas de Paz; Feria Agroindustrial y Ganadera (Equina y Bovina)</td> </tr> <tr> <td>Formulación del inventario turístico del municipio</td> </tr> <tr> <td>Promoción y apoyo a la creación de una cultura ciudadana con sentido de pertenencia</td> </tr> <tr> <td>Dotación de las escuelas de formación deportiva</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">RECREACIÓN Y DEPORTE</td> <td>Apoyo a torneos en las diferentes disciplinas deportivas</td> </tr> <tr> <td>Implementación de programas de aprovechamiento del tiempo libre y recreación de niños, jóvenes y adultos</td> </tr> <tr> <td>Gestión y apoyo de programas para la población vulnerable</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL</td> <td>Gestión y apoyo de un programa productivo para madres comunitarias</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a adultos mayores en estado de pobreza</td> </tr> <tr> <td>Gestión y apoyo de programas para la población desplazada</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPAMIENTO	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	EDUCATIVO	Implementación de nodos de Internet en Instituciones Educativas	Dotación y mantenimiento de mobiliario, material y ayudas didácticas	Ampliar la cobertura hasta cubrir la totalidad de la población escolar en todos los niveles	Subsidiar el 100% de la matrícula y pensión a la totalidad de los estudiantes	Gestión y apoyo de un programa de formación y actualización de docentes	Desarrollo de un programa de educación ambiental	SALUD	Cubrimiento del 100% de la población con el régimen subsidiado	Cubrimiento del 100% de la población con el servicio de primer nivel	Ampliación, dotación y capacitación de promotoras de salud	Gestión y apoyo de un programa de formación y actualización de auxiliares	CULTURA	Realización anual de los siguientes eventos: Festival de la Juventud y el Bambuco; Fiestas Patronales; Festival Departamental de Cultura Caquetena; Encuentro Departamental de Bandas de Paz; Feria Agroindustrial y Ganadera (Equina y Bovina)	Formulación del inventario turístico del municipio	Promoción y apoyo a la creación de una cultura ciudadana con sentido de pertenencia	Dotación de las escuelas de formación deportiva	RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyo a torneos en las diferentes disciplinas deportivas	Implementación de programas de aprovechamiento del tiempo libre y recreación de niños, jóvenes y adultos	Gestión y apoyo de programas para la población vulnerable	BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Gestión y apoyo de un programa productivo para madres comunitarias	Apoyo a adultos mayores en estado de pobreza	Gestión y apoyo de programas para la población desplazada	
	EQUIPAMIENTO	PROYECTOS ESTRATÉGICOS																											
	EDUCATIVO	Implementación de nodos de Internet en Instituciones Educativas																											
		Dotación y mantenimiento de mobiliario, material y ayudas didácticas																											
		Ampliar la cobertura hasta cubrir la totalidad de la población escolar en todos los niveles																											
		Subsidiar el 100% de la matrícula y pensión a la totalidad de los estudiantes																											
		Gestión y apoyo de un programa de formación y actualización de docentes																											
		Desarrollo de un programa de educación ambiental																											
	SALUD	Cubrimiento del 100% de la población con el régimen subsidiado																											
		Cubrimiento del 100% de la población con el servicio de primer nivel																											
		Ampliación, dotación y capacitación de promotoras de salud																											
		Gestión y apoyo de un programa de formación y actualización de auxiliares																											
	CULTURA	Realización anual de los siguientes eventos: Festival de la Juventud y el Bambuco; Fiestas Patronales; Festival Departamental de Cultura Caquetena; Encuentro Departamental de Bandas de Paz; Feria Agroindustrial y Ganadera (Equina y Bovina)																											
		Formulación del inventario turístico del municipio																											
		Promoción y apoyo a la creación de una cultura ciudadana con sentido de pertenencia																											
		Dotación de las escuelas de formación deportiva																											
	RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyo a torneos en las diferentes disciplinas deportivas																											
		Implementación de programas de aprovechamiento del tiempo libre y recreación de niños, jóvenes y adultos																											
		Gestión y apoyo de programas para la población vulnerable																											
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Gestión y apoyo de un programa productivo para madres comunitarias																												
	Apoyo a adultos mayores en estado de pobreza																												
	Gestión y apoyo de programas para la población desplazada																												
<ul style="list-style-type: none"> El plan de equipamientos, no especifica localización, área de la infraestructura a intervenir o construir. (Matadero, Plaza de mercado, Terminal de transporte, Plaza de ferias, Cementerio). No se establecen las normas para el desarrollo de equipamientos. 																													

	<ul style="list-style-type: none"> Las propuestas de equipamientos no están representados en un plano.
VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> El EOT, dispone de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social así: <ul style="list-style-type: none"> ✓“Las áreas reservadas para vivienda de interés social sobre suelo urbano se localizan en Zonas sin Desarrollar, cuyo porcentaje de suelo urbanizable destinado a este tipo de vivienda es del 80% sobre el total del área para uso residencial”. ✓Se destinan para los próximos ocho (8) años un promedio de diez (10) hectáreas, que permitirá a los promotores de vivienda de interés social la construcción de aproximadamente 800 unidades en suelo de expansión urbana. No se establece el área mínima para vivienda de interés social. El EOT, no identifica el número de viviendas requeridas para suplir déficit cuantitativo, tanto para reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo, así como tampoco para las viviendas que requieren mejoramiento integral. No identifica número de población afectada y No de viviendas a reubicar (localizadas en área de amenaza y/o protección.) El cuadro 10 (plan de vivienda de interés social) no especifica el tipo de vivienda a construir y a mejorar, como tampoco identifica o delimita su localización en un plano. Así mismo no establece el porcentaje de déficit a reducir con la construcción de dichas viviendas. No se identifica el área mínima y demás normas reglamentarias para la construcción de vivienda unifamiliar, vi familiar, tri familiar o multifamiliar. No se representa las propuestas de vivienda en un plano.
PLANES PARCIALES	<ul style="list-style-type: none"> Se establecen 6 planes parciales a desarrollar, pero no se denomina o asigna un tipo de plan parcial a desarrollar para el caso de: Plan Parcial para la manzana 029 ubicada en la calle 11, con el fin de reubicar a todas las familias de las viviendas localizadas en la franja de protección ambiental de la quebrada La Paujila, demoler las edificaciones y convertir la zona en un parque ecológico longitudinal. Se establecen 5 planes parciales de mejoramiento integral, sobre una misma zona, la cual se compone de distintos barrios. No define específicamente las características de las áreas sujetas a desarrollar mediante planes parciales. No se Determina específicamente los sistemas estructurantes de las áreas objeto del plan parcial (vías, suelo de protección)

	<ul style="list-style-type: none"> • No se Indican los instrumentos de financiación y gestión. • No propone políticas ni estrategias para su desarrollo. • No indica instrumentos de financiación y gestión
ESPACIO PUBLICO	<ul style="list-style-type: none"> • No se identifica los elementos constitutivos del espacio público existentes en el municipio del Paujil, como tampoco se define la problemática actual en cada uno de sus elementos. • No se representan los bienes de espacio público existentes y las propuestas para su mejoramiento en un plano. • Los proyectos contenidos dentro del cuadro 5 plan de espacio público, no definen el área y el valor en mts.

3.2.1.3 Componente Rural

CRITERIOS	EVALUACIÓN
<p>1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales</p> <p>Se deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas: Parques Nacionales Naturales, Reservas - Los ecosistemas declarados por la Corporación o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento. - Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales (recurso hídrico, recurso suelo, biodiversidad, fauna), indicando objeto de manejo o tratamiento. 	<p>se identifican las siguientes áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reserva Forestal de la Amazonia a partir de la cota 700 msnm, la cual cumple una función reguladora del ciclo hidrológico, albergue de biodiversidad y preservación de los recursos naturales renovables. El área de la Reserva Forestal de la Amazonia en el municipio corresponde a 56.252,13 ha. 2. Una faja no inferior a 30 metros de ancho, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de las lagunas, madre viejas o depósitos de agua del sector rural en un área de 11.962,38 ha. 3. Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia. 4. La parte alta de las microcuencas El Borugo y La Paujila a partir de las bocatomas del acueducto municipal, consideradas como áreas de producción de agua para el consumo humano, en una extensión de 286,03 ha. 5. Las zonas de reserva para la construcción de infraestructura de servicios públicos, en una extensión de 2,3 hectáreas. <p>El Plan del Sistema Ambiental rural contempla una</p>

	<p>serie de proyectos estratégicos a mediano y largo plazo, para la conservación y protección de los recursos naturales.</p> <p>Se requiere definir el tipo de tratamiento para cada una de estas zonas.</p> <p>Se requiere con urgencia regular las zonas intervenidas en las áreas de ronda de los ríos, humedales, nacimientos de agua y en general todas aquellas zonas declaradas de conservación y protección de los recursos naturales, donde se desarrollan actividades agrícolas y ganaderas.</p> <p>Además se requiere definir metas con relación a la adquisición de predios rurales en fuentes abastecedoras de los acueductos para adelantar acciones de reforestación y regeneración natural.</p>
<p>2. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos:</p> <p>Se debe establecer si en el POT se identificaron las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos, señalando la ubicación y el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acueducto: Fuente abastecedora, área de la bocatoma, sistema de almacenamiento y tratamiento. - Alcantarillado: emisarios finales, PTAR - Aseo: Relleno sanitario 	<p>Con relación al suministro de agua está previsto desarrollarse las siguientes acciones: Construcción, ampliación y mantenimiento de acueductos de centros poblados y/o veredas.</p> <p>En Saneamiento básico contempla el manejo y tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos, y para su implementación se proponen las siguientes actividades: ampliación de la cobertura, mejoramiento y mantenimiento del sistema de alcantarillado de Versalles y Bolivia; diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales para Versalles y Bolivia; construcción de pozos sépticos y tazas sanitarias a nivel veredal; formulación y ejecución de Planes de Gestión Integral de residuos sólidos para los centros poblados; Implementación de programas para el manejo integral de residuos sólidos a nivel veredal.</p> <p>Además existe un Plan de servicios públicos rurales, el cual pretende desarrollarse a través de proyectos estratégicos de mediano y largo plazo. Sin embargo para el caso de acueducto no se especifica la fuente abastecedora, área de la bocatoma, sistema de almacenamiento y tratamiento.</p>
<p>3. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera:</p> <p>Se debe establecer si en el POT se realizó la asignación de usos del suelo rural y se estableció la reglamentación para las actividades: Agrícola, Pecuaria, Agropecuario, Agroforestales (Silvoagrícola, Silvopastoril,</p>	<p>Sistemas Productivos: la administración municipal busca promover y fomentar los sistemas de producción sostenibles y todos los procesos que hacen parte de la cadena productiva. En tal sentido presenta el Plan Productivo Rural, el cual contiene proyectos estratégicos de mediano y largo plazo.</p> <p>Dentro de la zonificación del suelo rural está contemplada la producción agropecuaria sostenible, la cual posee 2 subcategorías: Producción agropecuaria</p>

<p>Agrosilvopastoril), Forestales, Minería</p> <p>Verificar si se determinaron los usos a partir de la siguiente categorización: principal, compatible, condicionado y prohibido.</p> <p>Verificar que la asignación de usos corresponda a la solución de los conflictos identificados en el diagnóstico, para lo cual es necesario revisar la metodología empleada. Cómo mínimo de la zonificación de usos del suelo debió comparar el mapa de uso actual con el de uso potencial y con base en ello determinar los conflictos de uso existentes en el territorio por lo menos en las siguientes categorías: inadecuado por subutilización o sobreexplotación y adecuado.</p> <p>El mapa de uso potencial debe integrar el análisis de los siguientes temas: clima, pendientes, geología, geomorfología, clasificación agrológica de suelos, coberturas existentes y amenazas y riesgos.</p> <p>El mapa de conflictos de uso, parte de la superposición del uso actual y el uso potencial</p>	<p>sin restricciones (365.23 ha.), y Producción agropecuaria con restricciones (49.512,05ha). Para cada una de estas subcategorías se definen los usos como: principal, complementario, restringido, y prohibido.</p> <p>Es de anotar que tan solo el 0.73 % del área considerada de Aptitud para la producción Agropecuaria no posee restricción alguna en cuanto a su uso; el área restante equivalente a 99.27 % posee restricciones de uso.</p> <p>Con relación a la actividad forestal y minera la información que hace parte del DTS es muy genérica.</p> <p>Dentro de la cartografía se hace necesario generar el mapa de uso potencial del suelo para poder determinar los conflictos de uso del suelo rural.</p> <p>Se requiere definir las zonas agroecológicas homogéneas e incluirlas en la cartografía del EOT.</p> <p>No se define la línea base para sistemas productivos, por lo tanto no es posible evaluar el cumplimiento de metas.</p> <p>Las metas para proyectos productivos deben expresarse en unidad de área especialmente para las alternativas productivas sostenibles con su respectiva espacialización.</p> <p>En general se requiere fortalecer el componente rural, planificando el uso del territorio en función de los sistemas productivos acordes a los ecosistemas predominantes y al potencial de uso del suelo.</p> <p>Con base en las particularidades y potencialidades de la región se hace necesario desarrollar proyectos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las comunidades sin afectar el medio ambiente.</p>
<p>4. Equipamientos de salud y educación: El POT debió establecer las acciones que se deben emprender con relación a los equipamientos de salud y educación en el suelo rural:</p> <p>- Los nuevos equipamientos que se requiere construir, determinando su ubicación y tamaño</p>	<p>Sistema de equipamientos sociales: está constituido por la infraestructura y dotación para la prestación de servicios sociales a la comunidad rural.</p> <p>Elementos del sistema de equipamiento rurales: para educación, salud, recreación y deporte.</p> <p>En el proyecto de acuerdo se establece el Plan de Equipamientos rurales en materia de salud, educación, recreación y deporte a través de proyectos estratégicos de mediano y largo plazo.</p>

- Identificar si se requiere complementar el área construida o generar nuevos espacios	Sin embargo se requiere precisar la ubicación y el tamaño de la nueva infraestructura en materia de salud y educación en el área rural, además de la respectiva espacialización.
--	--

3.2.1.4 Incorporación de la Gestión del Riesgo en el EOT

3.2.1.4.1 Verificación del Contenido

En esta fase se evalúa la existencia de los contenidos determinados por la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, dentro del Acuerdo o Decreto de adopción del EOT. El tema de amenazas, vulnerabilidad y riesgos debe desarrollarse en cada componente del EOT, es decir, su componente General, Componente Urbano, Componente Rural y Programa de Ejecución.

COMPONENTE	EVALUACION
COMPONENTE GENERAL	<p>Si se define una política de Prevención y Reducción del Riesgo: Política 6: Prevención y atención de riesgos por amenazas naturales y antrópicas.</p> <p>Se definen seis objetivos coherentes y que abarcan todos los campos del tema de prevención, mitigación y atención de riesgos y desastres a nivel municipal.</p> <p>No se definen estrategias para la Prevención y mitigación de Riesgos. Sin embargo en el artículo 18 se relacionan varias acciones para la prevención de desastres.</p> <p>En el capítulo 2, art. 16, 17, 18 y 19 se definen las zonas de amenaza, los procesos de reubicación, las acciones de prevención y la obligatoriedad de los estudios de riesgos, aunque su descripción es demasiado breve.</p> <p>Se define un área de protección de 68.510,27 ha del territorio municipal la cual incluye las zonas de amenaza y riesgo, principalmente por inundación. Para el área urbana se definen las áreas de inundación y represamiento de los caños y quebradas y el área de deslizamiento sobre la manzana 029 de la calle 11 entre carreras 4 y 5 en un área de 0,22 hectáreas. Sin embargo, algunas áreas de protección a nivel rural, no se especifican claramente (numerales 3 y 4) pues no definen adecuadamente desde que punto se realiza la medición de las áreas definidas.</p>
	<p>En el componente urbano del documento de Acuerdo de Adopción No se desarrolla el tema de amenazas, este se describe en el Componente General del Acuerdo y del DTS. Así mismo, dentro del Documento Técnico de Soporte se realiza la descripción de las amenazas en el capítulo de Diagnóstico.</p> <p>Teniendo en cuenta el desarrollo del tema en general, se puede decir que se incluye las zonas susceptibles a procesos de reubicación, pero no se</p>

<p>COMPONENTE URBANO</p>	<p>especifica el número de viviendas y familias que se ven afectadas en estas zonas de amenaza.</p> <p>En el componente General (art. 17 y 18) se define el proceso de reubicación sobre el área urbana (manzana 029), pero además tiene en cuenta el desarrollo de acciones encaminadas a la capacitación y organización de los habitantes de estas zonas. No se especifica el Número de familias ni de viviendas a reubicar como tampoco sus condiciones sociales, económicas y físico-estructurales, entre otros aspectos relacionados.</p> <p>En el art. 58 Numeral 4, se define la actuación urbanística de reubicación de asentamientos en áreas de riesgo no mitigable. Se definen las áreas para procesos de reubicación en el plano de tratamientos urbanos.</p> <p>Se define procesos de Construcción de vivienda de interés social para el mediano y largo plazo. Aunque no lo especifica en el art, 60, se supone que cubrirá las zonas de riesgo no mitigable. Se localiza en la cartografía (Plano N° 10 de Programa de Ejecución)</p>
<p>COMPONENTE RURAL</p>	<p>En el componente rural del documento de acuerdo y en el DTS NO se realiza la descripción de las amenazas y Riesgo. La definición se hace en el art 16 del componente General y en el capítulo de Diagnóstico del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>A nivel general, se describen las amenazas, se localizan y calculan sus áreas, aunque éstas no son coherentes con la realidad, pues no toda el área del municipio puede estar en zonas de amenaza como se muestra en la cartografía.</p> <p>Se determina procesos de mejoramiento y construcción de vivienda de interés social para el sector rural, pero no se identifican los sitios específicos en los que se realizaría su construcción o reubicación de vivienda. No se definen cuales serían las áreas a reubicar. Estos procesos se plantean para el mediano y largo plazo tanto para el área urbana como rural, los cuales beneficiarían a la población en zonas de riesgo alto no mitigable, pero no se localizan (cartográficamente) para la zona rural.</p>
<p>PROGRAMA DE EJECUCION</p>	<p>En el componente Urbano (art. 48) se definen dos proyectos prioritarios para la prevención y mitigación de riesgos pero a mediano y largo plazo, pero éstos no se incluyen en el Programa de ejecución del EOT. Se definen los proyectos prioritarios en diferentes temas, pero no se realiza la descripción de las actividades que se desarrollarán dentro de cada proyecto.</p> <p>No se definen las entidades responsables de la ejecución de los proyectos planteados, solo se determinan los recursos para cada proyecto. Los proyectos se plantean para el periodo 2004-2007 (corto plazo). No se tiene relación de documentos de seguimiento a la Ejecución del EOT hasta el momento.</p>

3.2.1.4.2 Revisión Cartográfica del tema de Amenazas y Riesgos

Los planos urbano y rural (N° 04 y 05) en los que se representan las amenazas identificadas para el municipio de El Paujil corresponden con las actuales áreas de amenaza visitadas. Sin embargo, se debe realizar los ajustes pertinentes en la definición de las áreas dependiendo de las obras de mitigación de amenazas y/o vulnerabilidad que se hayan o no, realizado hasta el momento.

La cartografía localiza las zonas de cada una de las amenazas y establece el área en m² para el área urbana y en hectáreas para el área rural, lo cual permite dimensionar las zonas totales de amenaza para los sectores urbano y rural. Sin embargo, las áreas presentadas en la cartografía para el caso rural son demasiado extensas. Su representación insinúa una totalidad del municipio dentro de zonas de amenaza alta y media por inundaciones, remoción en masa, erosión, sísmica, contaminación e incendios, lo cual no puede ser real a menos de que su zonificación parta del resultado de estudios técnicos minuciosos y detallados de cada una de las amenazas identificadas.

La clasificación y zonificación de las amenazas a nivel rural es demasiado general y no presenta un sustento técnico o evidencia de utilización de criterios técnicos para su definición. Así mismo, las áreas en metros² y hectáreas que se definen en el documento de acuerdo y en el documento texto del DTS no coinciden con lo definido y representado en la cartografía, es decir, se manejan varias cifras o dimensiones de las áreas, por lo que no se puede calcular el porcentaje de las zonas de amenaza y/o riesgo respecto al área urbana, rural y total del municipio.

La zonificación presentada parece representar áreas de “Susceptibilidad de Amenaza”, es decir, zonas que pueden en algún momento ser afectadas por las amenazas identificadas sobre las cuales se realiza la zonificación de las posibles áreas de influencia de dichas amenazas, no son áreas de riesgo como tal. La cartografía se denomina “zonas de amenazas y Riesgos”, lo cual es resultado de la confusión de los términos. Teniendo en cuenta la evaluación del contenido general del tema de amenazas y Riesgos en el EOT de El Paujil, se puede concluir que se tiene hasta el momento la definición de zonas de amenaza para los sectores urbano y rural, pues no se cuenta con un análisis de vulnerabilidad de los elementos expuestos a las diferentes amenazas identificadas.

No existe coherencia entre lo planteado en el Documento de Acuerdo y el Documento Técnico de Soporte DTS con lo representado en la cartografía, en lo relacionado con las amenazas y sus categorías (alto, medio y bajo) y las zonas de riesgo y las categorías definidas (alta, media y baja), pues los planos urbano y rural de “Amenazas y Riesgos” identifican amenazas sin ninguna categoría y zonas de riesgo con categoría alta y media. La pregunta es: Se está representando amenazas o zonas de Riesgos?. Y cuales son los criterios utilizados para la definición de las categorías de cada amenaza o zona de riesgo?.

Si cuenta con la representación cartográfica de los proyectos prioritarios del Programa de Ejecución. Para el caso del tema de Amenazas y Riesgos, se localiza los proyectos de Protección, saneamiento y recuperación de Corredores ambientales y construcción de un Parque Longitudinal en el área definida como zona de reubicación por amenaza de deslizamientos. Sin embargo, en la actualidad no se ha desarrollado la fase inicial de reubicación de viviendas.

La representación cartográfica de los tratamientos urbanos (plano N° 08) realiza la definición de las áreas de conservación y de reubicación, las cuales coinciden con las zonas de amenaza por inundación, deslizamientos y contaminación.

Los planos de zonificación de las áreas de protección urbana y rural son coherentes con lo planteado en el EOT y las zonas de afectación por las amenazas de deslizamientos, inundaciones, entre otras. Lo ideal, es que se aplique en la realidad lo reglamentado por el EOT, pues no es evidente la recuperación ambiental de algunas áreas definidas como de protección y conservación, tanto a nivel urbano como rural.

3.2.1.4.3 Evaluación Técnica del Contenido de Riesgos en el EOT

El análisis se enfoca principalmente en la evaluación de los procedimientos utilizados dentro del EOT para realizar la identificación y zonificación de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Para lograr el objetivo, se relacionan temas como: metodología utilizada para la identificación de las amenazas, valoración de la información utilizada para determinar las amenazas y sus áreas de influencia, población incluida dentro de los análisis de vulnerabilidad, etc.

ELEMENTO	EVALUACION GENERAL
<p>Zonificación de Amenazas urbana y rural. (parámetros de amenazas)</p>	<p>Se realiza la identificación de las principales amenazas tanto para el sector urbano como rural, pero no se determina cual fue el proceso metodológico utilizado para su identificación y zonificación.</p> <p>El municipio no cuenta con información temática de base para la adecuada identificación de las amenazas, como lo es la cartografía de suelos, geología, geomorfología, hidrología, pendientes, climatológica, entre otros. Para la realización del diagnóstico que se presenta en el DTS, se utiliza información secundaria de otros estudios realizados a nivel general, no se citan fuentes oficiales como el INGEOMINAS, IDEAM, etc.</p> <p>La definición de las amenazas se ve solamente supeditada o asociada a las condiciones geomorfológicas del municipio sin considerar otros aspectos de importancia como lo es la geología, pendientes y el sistema de fallas que afectan la región.</p> <p>Aunque se realiza una reglamentación sobre el uso del suelo con presencia de amenazas (suelo de protección), se evidencia poca gestión o ejecución de dicha normatización, pues no se articulan estrategias, acciones y proyectos de eficiente y efectiva aplicación sobre estas áreas, dando como resultado una baja gestión del tema de amenazas y riesgos en el municipio.</p> <p>La identificación y zonificación de las amenazas no se realiza de manera independiente para el sector urbano y rural dentro del componente correspondiente, esto hace que no se tenga claridad en el análisis de la situación para cada sector.</p> <p>La zonificación de las amenazas en la cartografía no se presenta</p>

	<p>como tal, pues se plantean zonas de riesgo, esto genera confusión en la lectura de los planos.</p> <p>No se definen los criterios utilizados para la categorización de la amenaza.</p> <p>No existen estudios detallados o generales de amenazas sobre la región que permitan fortalecer los procesos de identificación y zonificación de amenazas a nivel municipal.</p>
<p>VARIABLES DE VULNERABILIDAD Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenaza alta y media</p>	<p>No existe ningún tipo de análisis de vulnerabilidad de los elementos expuestos a amenazas tanto a nivel urbano como rural.</p> <p>No se relaciona ningún tipo de inventario de eventos históricos que hayan ocasionado situaciones de amenaza o riesgo y que permitan justificar las zonas definidas en el EOT como zonas de amenaza o riesgo.</p>

3.2.1.4.4 Diagnóstico del Contenido del Tema de Amenazas y Riesgos en el EOT

En esta etapa se evalúa el grado de inclusión del tema de riesgos en los Planes de Ordenamiento Territorial y los documento que lo conforman (Acuerdo de adopción, cartografía, Documento técnico de Soporte y Programa de Ejecución). Este análisis incluye:

- ✓ Identificación y evaluación de las amenazas, Vulnerabilidad y Riesgo.
- ✓ Análisis documental, la revisión de la formulación y el documento de acuerdo.
- ✓ Implementación del EOT.

La metodología para la evaluación contempla un método semi-cuantitativo mediante el cual se califican los resultados de los aspectos o líneas de acción utilizadas para la realización del diagnóstico. Los parámetros utilizados son los siguientes:

1. *Cobertura*: valora el cubrimiento del aspecto con relación a su distribución espacial. Se califica con una escala de 1 a 5, en donde 1 implica una cobertura nula o muy baja y 5 una cobertura completa.

2. *Detalle*: valora el nivel de conocimiento o desagregación del aspecto en sus diversos componentes. Se califica con una escala de 1 a 5, en donde 1 significa un detalle muy bajo y 5 un detalle muy bueno.

3. *Calidad*: valora la calidad del análisis del aspecto considerando el personal participante, las metodologías empleadas, los recursos disponibles, la calidad de la información utilizada. Se califica con una escala de 1 a 5, en donde 1 significa una calidad muy mala y 5 una calidad excelente.

La calificación de cada aspecto será la sumatoria de los puntajes para cada atributo.

Calificación cualitativa	Puntaje	Rango de Categorización
Bajo	33 - 109	DEFICIENTE
Alto	109 -165	ACEPTABLE

El resultado de la valoración y el diagnóstico realizado al componente de amenazas y riesgos del municipio de El Paujil es el siguiente:

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS AMENAZAS				
Aspectos	Cob	Det	Cal	Observaciones específicas
Identificación y zonificación de las amenazas	3	2	2	Se identifican las amenazas para todo el municipio y se describen brevemente dentro del documento. Se localizan de forma regional y generalizada y las principales amenazas naturales representadas en la cartografía obedecen a un análisis detallado de la geomorfología. A pesar de la descripción de las condiciones ambientales, climatológicas y geológicas de la región, no se evidencia su inclusión en la identificación y zonificación de las amenazas.
Metodología utilizada en la zonificación de la amenaza	2	2	2	No se establece cual fue la metodología utilizada para la identificación de las amenazas, pero en la parte de diagnóstico se presenta una descripción detallada de las condiciones biofísicas, geológicas, climatológicas e hídricas que posee el municipio, descripción que serviría de base para la interpretación y definición de las amenazas. No se consultan las fuentes oficiales para la definición de cada amenaza solo fuentes secundarias.
Categorización de la amenaza (magnitud, intensidad)	3	3	3	Existe una categorización de las amenazas (aunque en la cartografía se categoriza solo el riesgo) que no se explica o justifica técnicamente, parece obedecer igualmente a las condiciones de la geomorfología del municipio.
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD				
Inventario o zonificación de elementos expuestos a cada una de las amenazas.	1	1	1	No existe inventario ni zonificación. Únicamente se plante como objetivo realizar la valoración cualitativa de vulnerabilidad e inventarios de elementos expuestos a riesgos (personas, viviendas, vías, equipamientos e infraestructura).
Cálculo de la Vulnerabilidad, fragilidad de los elementos a los diferentes fenómenos. Según la exposición y la fragilidad se determina si la vulnerabilidad es muy alta, alta, media, baja o muy baja.	1	1	1	No existe

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO				
Aspectos	Cob	Det	Cal	Observaciones específicas
Identificación, caracterización y zonificación de riesgo en el territorio municipal	2	2	2	Existe conciencia del riesgo y la necesidad de tomar acciones tendientes a mitigarlo, pero no se cuenta con análisis de vulnerabilidad de población, infraestructura y demás elementos expuestos, por lo que no se llega a la definición de áreas de riesgo de la manera adecuada. Sin embargo en la cartografía se habla de Riesgos y se realiza su categorización.
Objetivo del EOT, frente al componente de riesgos	4	3	4	El EOT si presenta el desarrollo de varios objetivos que incluyen la gestión del riesgo, tratando tanto la amenaza como la vulnerabilidad.
Estrategias, programas y proyectos planteados para la prevención y reducción del riesgo.	3	2	3	El DTS no contiene estrategias relacionadas con el tema de riesgos. El Programa de Ejecuciones plantea como únicos proyectos la "formulación del Plan de Atención y Prevención de Desastres e Implementación de Acciones Preventivas Capacitación" y "Formación Ciudadana en Prevención y Atención de Desastres y Apoyo al Comité Local de Emergencias".
La inclusión de las Normas urbanísticas para la prevención y reducción de riesgo en el EOT.	3	3	3	Se realiza la definición de los suelos de protección que incluyen de alguna manera las áreas con presencia de amenazas como inundación y deslizamientos, principalmente. Otras normas se relacionan con las restricciones en el tema de legalización de asentamientos en áreas de riesgo. Pero en general no se tiene una normatividad clara en el tema de riesgos, que permita identificar la reglamentación del suelo en zonas con presencia de amenazas o zonas de riesgo alto.
Ejecución de acciones y proyectos identificados en la formulación.	2	2	2	La ausencia de instrumentos de evaluación y seguimiento de la ejecución del EOT, no permite conocer el avance o cumplimiento de lo planteado en el programa de ejecuciones.
Etapa de seguimiento y evaluación (Expediente municipal).	3	3	4	Se realizó la lectura operativa del DTS haciendo un análisis cuidadoso y se verificaron algunas áreas representativas de amenazas en campo, con el propósito de elaborar el respectivo documento de Recomendaciones y Plan de Acción con relación a la incorporación del Riesgo, y realizar la posterior socialización frente a las autoridades del municipio.
Subtotal	27	26	27	
TOTAL	78			

De acuerdo con la sumatoria de todos los aspectos involucrados en la tabla, la sumatoria dio un puntaje de **78** puntos, lo cual corresponde a una calificación cualitativa sobre el grado de incorporación del componente de Amenaza y Riesgo como BAJO y el rango de categorización **DEFICIENTE**.

3.2.1.5 ANALISIS DE SUFICIENCIA (Matrices Mapa POT y Criterios de evaluación)

Aunque en los puntos anteriores se realizó el análisis de los contenidos del EOT teniendo como base los datos resultantes de la evaluación y diagnóstico, en este ítem se presentan algunas conclusiones finales del análisis para indicar el grado de suficiencia de los contenidos con respecto de lo requerido por la Ley de Ordenamiento Territorial a nivel general.

Para el análisis general del EOT se toma como base los resultados de las matrices de Criterios de Evaluación y Mapa Conceptual del POT. Dentro de este análisis se da un peso porcentual al desarrollo de los contenidos en cada componente evaluando la medida en la cual se presentan dentro del EOT evaluado.

CONTENIDO MÍNIMO COMPONENTE GENERAL	Ponderación del Cumplimiento (1-100)
Los objetivos, estrategias y políticas de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.	70
Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	70
Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	10
Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	70
Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional	70
Actividades, infraestructuras y equipamientos	70
La clasificación del territorio en suelo urbano, de expansión urbana y rural, así como para las cabeceras corregimentales	60
TOTALES	420 (60%)

CONTENIDO MÍNIMO COMPONENTE RURAL	Ponderación del Cumplimiento (1-100)
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	80
Áreas expuesta a amenazas y riesgos	50
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.	70
Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera	40
Centros poblados y áreas suburbanas	30
Equipamiento de salud y educación	75
Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deben tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.	10
TOTALES	355 (50,7%)

CONTENIDO MÍNIMO COMPONENTE URBANO	Ponderación del Cumplimiento (1-100)
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	80
Conjuntos urbanos, históricos y culturales	10
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	60

Infraestructura para vías y transporte	80
Redes de servicios públicos	70
Equipamientos colectivos y espacios públicos libres para parques y zonas verdes y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas Infraestructuras.	70
La estrategia de mediano plazo para programas de vivienda de interés social	90
Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística	10
TOTALES	470 (58,7%)

Aunque el EOT presenta el desarrollo de todos los componentes que son requeridos por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998 se presenta como resultado una suficiencia del 56.4 %, lo cual significa que existen aspectos del Ordenamiento Territorial que se debe incluir de manera específica y adecuada dentro de cada componente.

Los contenidos que requiere la Ley dentro de cada componente se presentan de manera adecuada, pero el tema de Amenazas y Riesgos no se desarrolla dentro de los tres componentes, solo aparece en el componente General, lo cual debe corregirse para tener un mejor manejo de la información y facilite el análisis. Otro caso similar es el desarrollo cartográfico, el cual solo se presenta para el componente urbano y rural, no para el componente General.

Teniendo en cuenta la Visión propuesta por el EOT y sus diferentes políticas y objetivos, se debe mejorar las propuestas de ordenamiento físico del territorio, en lo referente al Sistema vial y de servicios públicos, infraestructura para el desarrollo, vivienda y Ambiente.

Los contenidos relacionados en el Documento de Acuerdo, Documento Técnico de Soporte y Cartografía son coherentes, sin embargo existen aspectos que se plantean de manera diferente, como es el caso del tema de amenazas y riesgos, en lo relacionado con sus áreas (m2 y has). Todos los documentos que hacen parte del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de El Paujil se relacionan en el Documento de Acuerdo mediante el cual se adopta el EOT, por lo que existe una adecuada organización del mismo.

3.2.1.6 ANALISIS DE ARTICULACION (Matriz de Fines y Medios)

Aunque se define una visión clara e incluyente se dificulta la identificación de los elementos estructurantes que la componen debido a su amplitud. La Visión refleja cuatro elementos constitutivos sobre los cuales se realiza el ejercicio de empalme o articulación de las políticas definidas en el componente General del EOT. Los elementos identificados son:

Elementos de la visión	N° de Políticas	N° de Objetivos	N° de Estrategias	N° de Proyectos		
				CP	MP	LP
Cohesión Social	0	0	1	3	1	1
Competitividad	3	21	3	23	36	32
Gobernabilidad	1	22	0	47	52	44
Desarrollo Sostenible	2	14	0	7	16	15

(Ver matriz de Fines y Medios)

Realizando el análisis desde el punto de vista cuantitativo o numérico se puede notar que la mayoría de proyectos están encaminados al logro de la competitividad y gobernabilidad del municipio.

Esto se traduce en una gran cantidad de acciones que buscan mejorar el nivel competitivo de la administración en cuanto a sus funciones, su gestión y su organización interna principalmente, pues no se evidencia la existencia o planteamiento de proyectos de peso regional o que incidan en el Ordenamiento estructural del territorio. Los proyectos definidos buscan dar cumplimiento a unas obligaciones que la ley establece para todos los municipios del país, es decir, no se está realizando una planificación estratégica que conlleve al alcance de la visión propuesta.

Por otro lado, si se tiene en cuenta que los elementos repetitivos dentro de la visión hacen referencia a la “cohesión social, la igualdad, la paz y la construcción de una nueva ciudadanía”, se puede decir que no existe articulación alguna con lo propuesto como modelo de Ocupación del Territorio, pues los proyectos rara vez incluyen a la población, es decir, se deja por fuera sectores de la población vulnerable, población que es clave en el ordenamiento del territorio si se considera que en la actualidad, la mayoría de problemas en las periferias urbanas son el resultados de procesos de poblamientos subnormales o de habitantes con bajos recursos.

Otro nivel de análisis deja ver cómo la NO existencia de estrategias o acciones claras, No permite realizar la articulación coherente de programas y proyectos claves para el desarrollo Territorial municipal y regional. De muy poco sirve el plantear grandes anhelos de desarrollo si no se vislumbra la manera cómo éstos se puedan ejecutar, es decir, sin establecer los MEDIOS, para desarrollar lo planteado y alcanzar los FINES propuestos.

Así mismo, dentro del EOT se dejan algunos proyectos de diferente índole sin articular a ninguna política, objetivo y estrategia, es decir, proyectos sueltos que no hacen parte del Modelo de Ocupación del Territorio.

A nivel general, se considera que el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de El Paujil no define un Modelo claro de Ocupación del territorio, pues no incluye PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL que se representan a través de programas y proyectos de tipo estructurante para el municipio y que se desarrollan en el transcurso del corto, mediano y largo plazo hasta alcanzar la IMAGEN OBJETIVO que se proponen en el momento de la formulación del EOT.

Aunque las políticas se relacionan con algunos elementos de la visión y éstas tienen definidos varios objetivos, existe un estancamiento en el momento de la definición de los Medios para ser ejecutadas (Estrategias, programas y proyectos). Esta situación supone un alto grado de desarticulación entre los FINES y sus MEDIOS, por lo cual se aconseja realizar la corrección de la estructura planteada. Esto no quiere decir que lo planteado no sea coherente, sino que hacen falta algunos Conectores que permitan relacionar de manera lógica lo que se piensa realizar con lo que se tiene o se cuenta para llevarlo a cabo.

El municipio de El Paujil cuenta con las condiciones ambientales, sociales y estructurales que le permiten proponerse mejores objetivos de desarrollo. Si la parte financiera es impedimento, se deben formular las estrategias que faciliten las alianzas, la gestión y la

cooperación a nivel regional y nacional. Estas deben plantearse en el EOT y tener un soporte lógico de proyectos en su Programa de Ejecución.

Otro aspecto de análisis es la formulación del Programa de Ejecución. En el EOT se plantean proyectos para el mediano y largo plazo y en el programa de ejecución se desarrollan los de corto plazo, es decir, los proyectos que le corresponden a la administración 2004-2007. Esto hace que el Plan de Ejecuciones de dicha administración se copie tal cual en el EOT, pues para la fecha de la Revisión y Ajuste del actual EOT ya existía un Plan de Desarrollo formulado. Es decir, se da un proceso de articulación al revés, el EOT se articula al Plan de Desarrollo, y por tal razón se plantean acciones que deben ir dentro de un Plan de Desarrollo y que muy poco tiene que ver con un Plan de Ordenamiento Territorial, el cual obedece principalmente a un proceso de Planificación Física del Territorio que debe incidir en el desarrollo del municipio. Por esta razón dentro del EOT se deben plantear los lineamientos básicos del Ordenamiento del Territorio en razón de sus sistemas estructurantes definidos por la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, los cuales hacen referencia al sistema vial, infraestructura y equipamientos, Servicios públicos, espacio público, sistemas productivos, amenazas y riesgos, entre otros.

3.2.2 SEGUIMIENTO A AL EJECUCION DEL EOT

3.2.2.1 Análisis del desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio

Para el análisis del desarrollo del modelo de ocupación del territorio se realiza la aplicación de indicadores relacionados con el seguimiento y evaluación de los contenidos del EOT y los proyectos planteados en el programa de ejecución, de acuerdo con cada uno de los temas del ordenamiento: ambiente y recursos naturales, amenazas y riesgos, servicios públicos, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos.

Para la realización del análisis se debe contar con información de base que indique el punto de partida de cada objetivo o proyecto en el año de formulación del EOT. En este sentido, el municipio de El Paujil no cuenta con toda la información de línea base que permita medir su estado inicial y conocer el avance en el desarrollo del Modelo de ordenamiento Territorial propuesto hasta la fecha. Sin embargo, se realizó una aproximación al ejercicio, el cual se basa en la definición de unos porcentajes de avance de cada uno de los proyectos que se relacionan con los temas del ordenamiento descritos anteriormente. (Ver porcentajes de avance en la matriz de Seguimiento y evaluación).

Por otro lado, el análisis no se pudo realizar de manera adecuada y completa debido a la inexistencia del establecimiento de METAS dentro de los programas y proyectos planteados en el Programa de ejecución, lo cual no permite evaluar el grado de avance de cada uno de los proyectos con respecto al total propuesto.

Se debe aclarar que la matriz de seguimiento diligenciada recopila información aproximada del avance de los proyectos, suministrada por la administración municipal a la Territorial Caquetá de Corpoamazonia para el periodo 2004 – 2007, es decir, no se cuenta con información relacionada a la ejecución de los últimos años y que mostrarían el avance en la implementación del EOT en la actual administración, a la cual le corresponderían los

programas y proyectos del mediano plazo, según se plantea en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

3.2.2.2 Análisis de la Ejecución de los Proyectos

El análisis de avance en la ejecución de los proyectos planteados en el Programa de Ejecución (corto plazo 2004-2007) y de los proyectos establecidos en el EOT (mediano y largo plazo) deben contar con las herramientas o soportes documentales que permitan verificar la ejecución de los mismos por parte de las Administraciones correspondientes a estos plazos.

Para el caso del Municipio de El Paujil no se contó con la información suficiente para verificar el cumplimiento de las ejecuciones debido a la no disponibilidad de los Informes Anuales de Ejecuciones correspondientes a las dos últimas administraciones municipales. Esta situación no permitió realizar el análisis pertinente, por lo cual se recomienda realizar un seguimiento permanente a la ejecución de los proyectos a través de la recopilación de dichos informes anuales y el diligenciamiento de las matrices de evaluación y seguimiento que se anexan al presente informe.

Por otro lado, existe una alta incompatibilidad entre los proyectos planteados en el Programa de Ejecución del EOT y los proyectos definidos en Plan de Desarrollo, pues no se relaciona la localización, dimensión y alcance de los mismos.

4. CONTEXTUALIZACION DEL EOT A NIVEL REGIONAL Y LOCAL

4.1 Determinantes del Ordenamiento Territorial de la Región

Teniendo en cuenta que el desarrollo municipal depende no solo de las políticas y estrategias de planificación del nivel local, sino también de las figuras de ordenamiento creadas en los niveles regional y nacional. Para esto se realizó la identificación de los instrumentos y herramientas que definen diferentes aspectos de la organización, delimitación, zonificación, reglamentación y uso del suelo y sus atributos ambientales, sociales, económicos y culturales que inciden de manera directa sobre el ordenamiento territorial municipal y los cuales deben considerarse dentro del proceso de Revisión y Ajuste del EOT para lograr articular los temas estructurantes que se definen sobre el mismo espacio físico.

La identificación de estos instrumentos y herramientas de planificación del uso del suelo para el caso del municipio de el Paujil se desarrolla en el documento denominado “Determinantes Ambientales” que se anexa al presente Expediente Municipal. Este documento relaciona las principales normas, estudios y planes de ordenamiento que tienen injerencia sobre el ordenamiento territorial del municipio y sobre todo el departamento del Caquetá y la región en general. El municipio del Paujil debe considerar la información relacionada con Planes de ordenación de Cuencas (Q. La Borugo), Zonas de Reserva Forestal de la Amazonia, Sustracción a Reserva Forestal de Ley 2ª, Distrito de conservación de suelos y aguas del Caquetá y la Zona de Reserva Forestal Protectora Productora de Yarí Caguán; información que contribuirá al mejoramiento de los datos básicos que no se encuentran en el actual EOT, además de garantizar una mejor articulación y coherencia en la reglamentación del suelo urbano y rural del municipio.

5. PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS

5.1 Debilidades de la Administración Municipal

De manera general se encuentra una situación común que se presenta a lo largo y ancho del territorio regional y que va desde el campo administrativo hasta lo económico, social y cultural.

Uno de los principales problemas que se identificaron a nivel administrativo es la baja capacidad de aplicación de las normas establecidas en el EOT sobre todos los aspectos del Ordenamiento Territorial, lo cual supone un baja ejecución del mismo y por ende, una reducida influencia de la Ordenación del suelo sobre el desarrollo local y regional. Esta evaluación no se realizó con los datos (indicadores) que se requieren para sustentar técnicamente la afirmación, pero basta observar mediante la verificación de campo, los problemas y conflictos ambientales, sociales, económicos y territoriales que aún persisten en los sectores urbano y rural, a pesar de contar con un instrumento de Planificación de uso del suelo y de Desarrollo Territorial como lo es el EOT.

A nivel económico, se evidencia la ausencia de mecanismos efectivos de financiación del EOT, pues no se realiza un adecuado planteamiento de las estrategias de Gestión que permitan garantizar el desarrollo de los proyectos definidos en el programa de ejecución. Aunque el EOT plantea estrategias encaminadas al mejoramiento de la gestión de recursos a través de los instrumentos de Gestión del suelo, no especifica detalladamente cuales serán esas herramientas de gestión, pues se limita a mencionar acciones como el recaudo de impuestos a nivel municipal. El tema de los recursos económicos limita en gran medida la ejecución del EOT y no permite dar cumplimiento a lo previsto como modelo de Ocupación y ordenamiento del Territorio, pues dificulta el desarrollo de los proyectos de tipo estructural que inciden en la configuración de los sistemas urbano- rural y regional.

A nivel socio-cultural se presentan dos situaciones, las cuales son complementarias. Primero, un incremento en los procesos de ocupación del suelo en las zonas de ribera de las corrientes hídricas del municipio y zonas periféricas del área urbana, esto debido a las normas o reglamentos establecidos por el EOT, aunque también se debe a la débil vigilancia o control por parte de la administración municipal.

6. RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE REVISION Y AJUSTE DEL EOT

6.1 Recomendaciones Generales

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que la administración municipal tenga en cuenta las siguientes sugerencias en procura de la realización de un adecuado proceso de Revisión y Ajuste de su Esquema de Ordenamiento Territorial.

- El proceso de Revisión y Ajuste del EOT incluye una fase de “reformulación” de los documentos que hacen parte constitutiva del EOT, es decir, una modificación de los contenidos. Se debe tener en claro entonces, que toda modificación a los contenidos debe partir de una base sólida de argumentación o mejor, debe tener

un sustento real soportado por datos, indicadores y análisis previos de los diferentes temas a trabajar. Lo anterior supone una actualización de la información básica de las condiciones reales del municipio en todos los aspectos que terminen generando un DIAGNOSTICO de partida para la toma de decisiones y la planificación territorial. Este diagnóstico debe relacionar los datos de LINEA BASE, los cuales servirán como punto de referencia para la realización de los futuros procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento o ejecución del EOT. **(Ver matriz de seguimiento y evaluación para la definición de los indicadores que se deben identificar en el nuevo EOT).**

- Así mismo, dentro de todo proceso de formulación o reformulación del EOT se debe garantizar la participación, concertación y difusión de sus contenidos con los actores sociales, ambientales, políticos, y población civil del municipio, pues el ordenamiento se hace con y para sus habitantes. Esto, conlleva al reconocimiento y a la inclusión de la gente como parte de los problemas locales y también como parte de la solución para alcanzar su desarrollo.
- En los procesos de concertación tanto con las comunidades como con la autoridad ambiental arrojan sugerencias y recomendaciones que se deben tener en cuenta dentro de la formulación del EOT, esto con el fin de garantizar el cumplimiento a lo pactado y generar conciliación en cuanto al modelo de ocupación del suelo y a las estrategias y medios planteados para alcanzarlo.
- La revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Paujil debe tener muy en cuenta los programas y proyectos planteados en el actual EOT para conservar la línea visionaria que se planteó en el momento de su formulación y ubicar la actual administración dentro de lo planteado para el mediano y largo plazo, pues el periodo del programa de Ejecución (corto plazo) le correspondía a la administración 2004-2007, según lo establecido en el EOT.
- La información relacionada con el Esquema de Ordenamiento Territorial y su documento de Seguimiento y Evaluación (Expediente Municipal), es información de carácter público y por lo tanto debe estar siempre a disposición de quien la requiera, por tal razón se recomienda guardar la estructura que desarrolla el presente Expediente Municipal, pues facilita la organización y el análisis de los documentos que hacen parte del EOT y de su proceso de formulación, aprobación y ejecución, además y los documentos que tienen incidencia sobre el Ordenamiento Territorial del municipio.

6.2 Recomendaciones por Componente

6.2.1 Componente General

- A pesar de que el EOT define una visión, unas políticas y unos objetivos de planificación del territorio, hace falta mejorar el encadenamiento de estos FINES con las estrategias, los programas y los proyectos que serán los MEDIOS para alcanzar lo propuesto en todos los aspectos del Ordenamiento Territorial.
- En el componente general se debe definir, según lo establecido en la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, los temas estructurantes del Ordenamiento

municipal, es decir, se debe definir la columna vertebral que permita sostener los procesos de ocupación del suelo, su zonificación y sus propuestas de desarrollo a nivel local, pero además debe definir los elementos que sirvan de enlace entre el ordenamiento municipal y el regional a través del planteamiento de estrategias, proyectos y acciones conjuntas. Ante este aspecto, el municipio de El Paujil, no desarrolla una visión integradora que permita la inclusión o la articulación de otros actores de igual o mayor jerarquía territorial para alcanzar su desarrollo. Se recomienda entonces, el mejoramiento de lo planteado en el componente general relacionado con los sistemas estructurantes del Ordenamiento Territorial para todo el municipio.

- Se debe revisar con mucho cuidado la clasificación del uso del suelo propuesto en este componente, en lo relacionado con las áreas de protección definidas, pues aunque éstas zonas hacen parte de otro tipo de suelo (en cuanto a tipo de suelo), pertenecen a las clases de suelo Urbano, Rural y de Expansión Urbana, es decir, estas tres categorías de suelos incluyen los suelos de protección, por lo que sus áreas (has y m²) deben sumarse a dichas categorías. Entonces, el área urbana definida en el EOT debe sumar el área de suelo de protección que se definió para el suelo urbano, esto con el fin de no generar confusión en el cálculo de los datos que necesitan conocer un área total determinada.
- Tener en cuenta que todo lo definido en el componente general y que se relaciona con la zonificación y localización de determinados temas del OT, deben representarse cartográficamente y estar contenidos dentro de los planos pertenecientes a este componente, según lo establece la ley de Ordenamiento Territorial y la estructura propuesta por el Expediente Municipal. Los temas a incluir son: clasificación del suelo, amenazas y riesgos, áreas de protección y conservación y áreas de protección del patrimonio histórico y cultural.

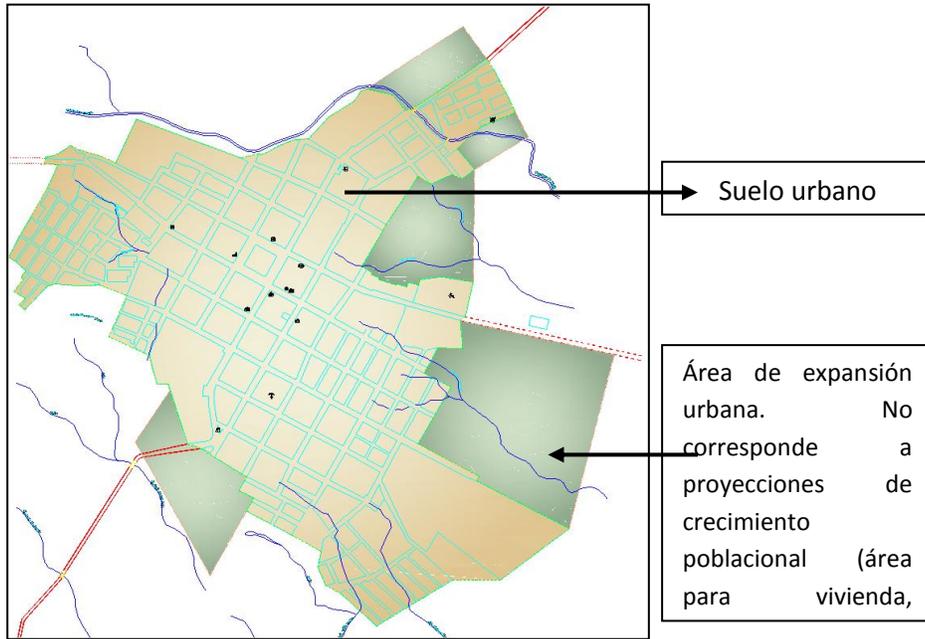
6.2.2 Componente Urbano

6.2.2.1 Clasificación del Territorio.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de El Paujil debe clasificar el suelo urbano, rural y de expansión urbana, además de establecer las categorías de suburbano y de protección, de conformidad con los criterios generales establecidos en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la ley 388 de 1997.

Suelo Urbano: Debe delimitarse de acuerdo al perímetro de servicios públicos actual. Las zonas en proceso de urbanización y los centros poblados de los corregimientos, podrán pertenecer al suelo urbano, siempre y cuando estén dentro del perímetro sanitario.

Suelo de Expansión Urbana: Se establece dicho suelo para uso urbano, el cual se debe delimitar de acuerdo a estudios de proyección del municipio, en cuanto al crecimiento poblacional principalmente, siendo este el que determine la necesidad o demanda de: Vivienda, dotación de infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social.



Suelo Suburbano: Debe determinar el área de su perímetro en Ha o Km2. Como también debe delimitar su localización y representarla en un plano.

Es importante anotar que el suelo suburbano no tiene la posibilidad de expandir su territorio o su perímetro, por esta misma razón sus usos son restrictivos.

6.2.2.2 Sistema vial

El sistema estructurante principal para el municipio de El Paujil, debe constituirse de acuerdo a la necesidad de la movilidad de la población, como también de la movilidad inter municipal para que el resultado del plan vial sea armónico y coherente con el tránsito real que demanda el municipio. El plan vial debe definir y categorizar las vías principales, secundarias y terciarias, paralelamente con sus perfiles viales, los sistemas de transporte y su interrelación, así como las estaciones de transferencia con el sistema regional – urbano. Además de las normas que lo rigen.

Las propuestas viales que se contemplen dentro del E.O.T, Deben justificarse con elementos básicos como son: Su longitud, (valor en mt), definir las áreas, zonas o equipamientos que se plantea conectar, área de influencia, Definir los instrumentos o medidas urbanísticas para mitigación del riesgo en caso de que se planteen sobre zonas de riesgo mitigable, o en su defecto evaluar la zona donde se va a proyectar la vía (define viabilidad del proyecto). Los proyectos viales que se planteen dentro del área urbana del municipio, deben contemplar un análisis de afectación sobre las demás vías o el radio de influencia que tenga la vía a intervenir sobre las demás.

El E.O.T del Paujil plantea una vía alterna de salida a El Doncello por la carrera 4 a partir de la calle 11 y construcción de un puente sobre la quebrada La Paujila para prolongarla hasta conectarla con la vía El Paujil – El Doncello por la calle 14, así como la prolongación la calle 1ª, 3ª, carera 1ª y 2a. La construcción de estas vías, aumentara movilidad vehicular urbana. Estas nuevas proyecciones están planteadas de tal forma, que regule el tráfico vehicular alto existente, pero no plantea soluciones al flujo peatonal alto que se

materiales, rediseño de vías, calzadas, construcción de cunetas, etc.) y delimitar el área a intervenir y el valor en Mts.

Las jerarquías viales deben definir los perfiles específicos reglamentarios para cada caso (zona verde – andén – sardinel – calzada - separador). Como también el EOT, debe establecer el tipo de mobiliario urbano adecuado para implementar sobre la red de andenes.

6.2.2.3 Servicios Públicos Domiciliarios

El plan de servicios públicos debe definir específicamente los programas, proyectos y el tipo de intervención (construcción, adecuación y/o ampliación), delimitar la ubicación de los elementos estructurales dentro de los proyectos de infraestructura; bocatomas, plantas de tratamiento, circuitos, poste duras, rellenos sanitarios, Canaletas de Lixiviados etc. Complementado a ello definir el area en metros de cada infraestructura propuesta.

El E.OT. No define ni cuantifica los sectores que no cuentan con el servicio, por la misma razón no plantea proveer de los servicios públicos a dichos sectores del municipio. Se recomienda realizar un conteo y delimitación de los sectores que no cuentan con el servicio especificando No viviendas, hogares y personas, analizando además los sistemas utilizados y tipo de suelo donde están asentados. De ahí surgen las propuestas tanto en cantidad de redes, sistemas a utilizar.

El EOT, no plantea propuestas específicas encaminadas a mejorar o reconstruir las redes de alcantarillado que se encuentran rotas. Estas deben estar incluidas dentro del plan de servicios públicos domiciliario



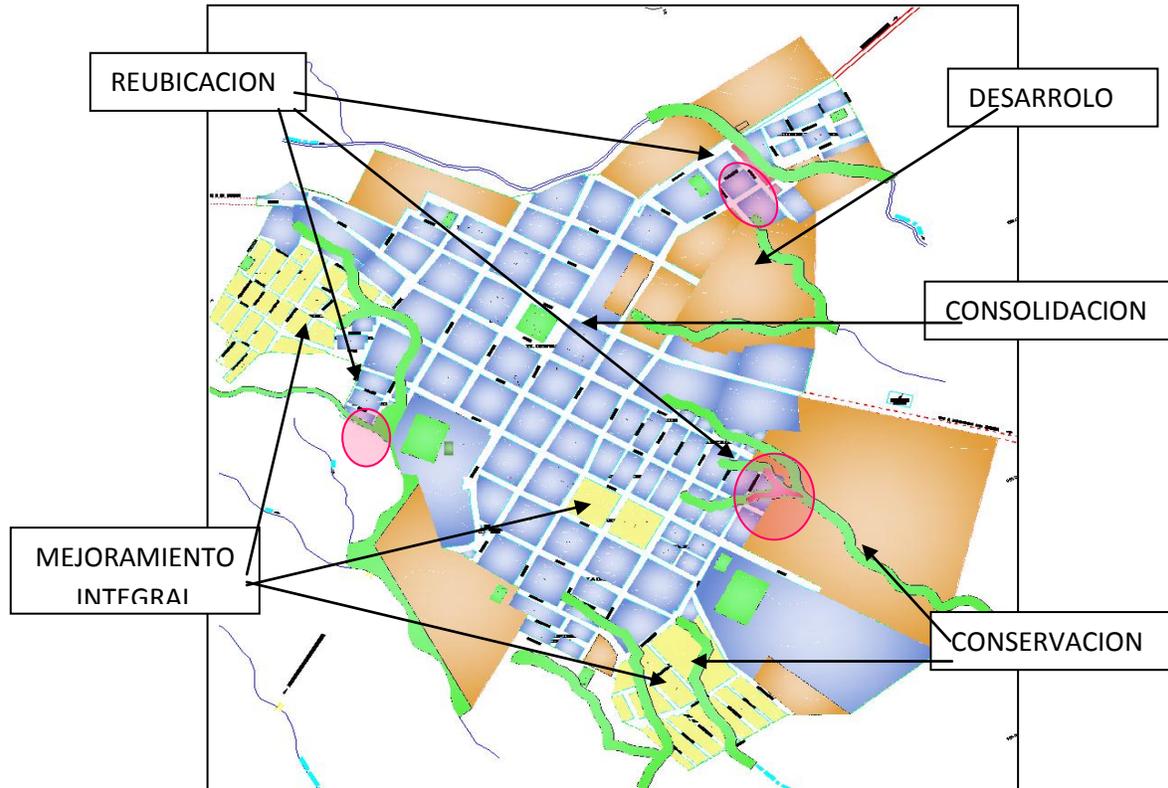
Analizar el tipo de proyecto propuesto para mejorar el sistema y/o funcionamiento de los servicios públicos domiciliarios, ya que algunas propuestas del plan no están encaminadas a mejorar el sistema, como por ejemplo el “montaje de una emisora comunitaria, el cual está encaminada a complementar el sistema de equipamientos colectivos municipales culturales.

Los servicios públicos deben estar representados en un plano, donde se delimite y localice tipo de infraestructura actual y propuesta.

6.2.2.4 Tratamientos del suelo.

Para efectos de la aplicación coherente de los tratamientos para cada zona del área urbana, debe describirse en primera instancia, la problemática o estado actual de cada sector del municipio que justifique la aplicación de cada tratamiento.

Esto impide que se apliquen tratamientos, en zonas que no requieran o que demanden uno diferente.



El documento técnico de soporte texto y el acuerdo, deben delimitar los sectores donde se aplicara cada tratamiento.

La aplicación del tratamiento de conservación ambiental, debe estar complementado con las normas o planteamientos encaminados a mitigar los riesgos o amenazas si las hay. De igual forma debe complementarse el tratamiento de reubicación, con datos estadísticos de No de viviendas, personas a reubicar, además de delimitar el nuevo terreno donde se van a localizar.

Las normas urbanísticas o arquitectónicas que aplicaran para cada tipo de intervención, deben establecerse para asegurar una adecuada aplicación de los tratamientos. Si el documento de acuerdo se remite a otro documento como es el código de urbanismo y construcción para el municipio de El Paujil, este debe establecerse en las fechas establecidas por el EOT. Dicho documento debió establecerse en los seis (6) meses contados a partir de la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial, según el Artículo 108. De del documento de acuerdo.

6.2.2.5 Actividades y usos del suelo

Las actividades y usos, se establecen para cada zona del área urbana, con el fin de reglamentar y planificar el adecuado uso, desarrollo y crecimiento del municipio. Es una norma que permite organizar la estructura urbana, de acuerdo a las necesidades y demandas reales de la población que habita determinado territorio en cuanto a vivienda, servicios y usos recreativos.

Para el caso específico del municipio de El Paujil. Es importante anotar que tanto los tratamientos como las actividades y usos, se encuentran establecidos de acuerdo a las exigencias de ley y que es indispensable para su adecuado uso, "Establecer las normas pertinentes o en su defecto el Código de urbanismo y construcción"

6.2.2.6 Equipamientos Colectivos.

Se debe especificar localización, área de la infraestructura a intervenir o construir (Matadero, Plaza de mercado, Terminal de transporte, Plaza de ferias, Cementerio) y establecer las normas para su desarrollo, donde se Constituyan los distintos tipos de elementos y características espaciales de la oferta y demanda de servicios distintos y complementarios a la vivienda.

Realizar evaluación de los equipamientos existente (déficit o superávit), donde se identifiquen por su uso público o privado y se clasifiquen en;

Equipamientos de entorno o barrial, tales como: guarderías, escuelas, puestos de salud, parques de barrio, tiendas, lavanderías, panaderías, etc.

Equipamientos Zonales: Colegios, templos, supermercados, espacios deportivos.

Equipamientos urbanos: centros comerciales, Cines, Almacenes especializados.

Equipamientos regionales: Plazas de mercado, iglesias, plazas de ferias, oficinas municipales y departamentales, fábricas, terminales de transporte, clínicas y hospitales.

Además de ello debe estudiarse el sector y tipo de suelo donde se encuentran localizados los distintos equipamientos, dicho estudio nos permite saber si se requiere reubicarlos, restaurarlos etc.

Debe replantearse las propuestas establecidos en el cuadro 6 (plan de equipamientos), ya que de los 29 proyectos solo 6 corresponden y tienden al mejoramiento del sistema de equipamientos municipales como son: Construcción y dotación de laboratorio para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico, Construcción y dotación de un nuevo hospital local, Mejoramiento de los escenarios para las prácticas culturales, Adecuación y mantenimiento del equipamiento deportivo y recreativo, Construcción y mantenimiento de polideportivos, Mejoramiento y adecuación de la Villa Olímpica y Cancha de Fútbol municipal. los demás son propuestas de gestión que podrían optimizar los planteamientos

de la dimensión sociocultural en el plan de desarrollo. No están encaminados a mejorar la infraestructura del sistema de equipamientos colectivos municipales.

Los equipamientos existentes y propuestos deben estar representados en un plano.

6.2.2.7 Vivienda.

Se debe definir el área mínima, para la construcción de VIS, vivienda unifamiliar, vi familiar, tri familiar o multifamiliar, con sus respectivas normas reglamentarias. De igual forma definir el número de VIS requeridas, número de viviendas a reubicar e intervenir mediante el tratamiento de mejoramiento integral, identificar tipo de población afectada y las estrategias para el desarrollo de vivienda.

Es indispensable que el plan estratégico de vivienda, especifique el tipo de vivienda a construir o mejorar y que identifique el porcentaje de déficit a reducir con la construcción de dichas viviendas.

Se recomienda también utilizar una metodología práctica para obtener los datos anteriormente descritos entre otros para obtener Información sobre:

Numero, distribución, tendencias de crecimiento, densidad y estado de las viviendas; el marco de este conocimiento permite precisar requerimientos de servicios, equipamientos comunales y suelo urbanizable o de expansión urbana.

El déficit cuantitativo y cualitativo que determina la magnitud y ubicación de las carencias de vivienda y orienta las decisiones de los programas de mejoramiento y construcción de vivienda nueva. Así mismo al establecer la población situada en zonas de riesgo se pueden diseñar los programas de prevención, mitigación y reubicación de asentamientos y la evaluación de los proyectos de construcción de VIS, que contribuye a una definición de las acciones que se adelanten en ese sentido.

6.2.2.8 Planes parciales.

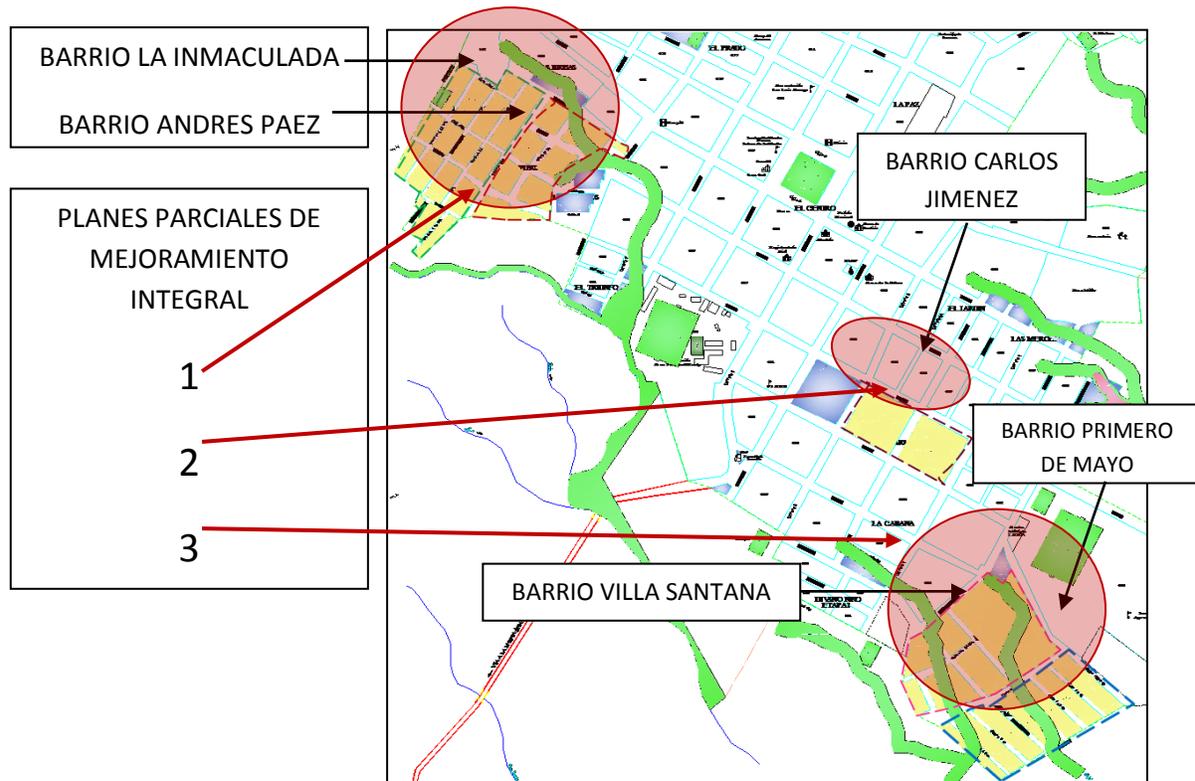
Debe especificarse las características de las áreas sujetas a desarrollar mediante planes parciales, las políticas y estrategias para su desarrollo. Además del planteamiento de normas que especifiquen directrices de usos, edificabilidad y cesiones en conjunto con los instrumentos de gestión.

El Plan Parcial, debe especificar las particularidades, sobre las propuestas generales del E.O.T, donde defina el tipo de plan a formular o implementar (Desarrollo, Mejoramiento Integral, Renovación urbana).

El Plan Parcial para la manzana 029 ubicada en la calle 11, esta planteado con el fin de reubicar a todas las familias de las viviendas localizadas en la franja de protección ambiental de la quebrada La Paujila, demoler las edificaciones y convertir la zona en un parque ecológico longitudinal. Debe aclararse y/o identificar el carácter principal del plan. Es de renovación urbana, donde se utilizara la herramienta de mejoramiento y recuperación de espacio público? o qué tipo de plan se está planteando, debe especificarse.

Además de ello también se proponen 5 planes parciales de mejoramiento integral, los

cuales podrían reducirse a tres. Ya que dos de estas zonas comparten dos barrios cada una y no es necesario plantear el mismo tipo de plan dos veces sobre la misma zona.



Se recomienda también, para efectos prácticos, que los planes parciales se formulen en sectores que urbanísticamente requieran cambios substanciales y que para hacerlos deban recurrir a las herramientas que otorga la ley a través de los mismos. Herramientas como, la Integración Inmobiliaria o reajuste de suelos, Delimitación de Unidades de Actuación, Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios. Cooperación entre Partícipes, Cesiones Urbanísticas Gratuitas, entre otras (revisar ley)

6.2.2.9 Espacio Público

El concepto de espacio público es bastante amplio, pero en lo concerniente al ámbito del ordenamiento territorial cabe decir que el espacio público es un elemento que teje, estructura y modela una ciudad, por lo que determina la forma como se relacionan sus habitantes, contribuye a la conservación de recursos naturales y ecosistemas, lo cual reduce los niveles de contaminación de las ciudades y crea un medio ambiente adecuado, genera seguridad a los ciudadanos y brinda oportunidades de valoración a las propiedades, además ello;

- Genera equidad en el desarrollo de los habitantes.
- Genera identidad en las comunidades y las ciudades.
- Contribuye a regular y equilibrar el transporte público.
- Contribuye a la preservación de la memoria histórica, a través de la conservación del patrimonio cultural.

Contar con espacios públicos amplios, bien iluminados, de fácil acceso, señalizados, arborizados, con un mobiliario adecuado y libre de cualquier tipo de invasión, es un factor importante para mejorar la calidad de vida de las ciudades. Es una lucha constante en la que se ven envueltos tanto los gobernantes como estudiantes, propietarios de vehículos, comerciantes y demás ciudadanos.

El espacio público es un sistema estructurante municipal de gran importancia ya que sus propietarios son todos aquellos que habitan sobre el territorio y, por lo tanto, prima sobre los intereses privados..

Para lograr el bienestar, conservación, uso y disfrute adecuado del espacio público, entendido como un espacio colectivo. La administración municipal del municipio de El Paujil, por medio de el Esquema de Ordenamiento Territorial debe de establecer políticas y propuestas encaminadas a tal fin, una iniciativa valiosa es empezar por Identificar los componentes o elementos del espacio público teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1504 de 1998. Entre otros, los elementos básicos a identificar son:

NATURALES: Cerros y montañas, Ríos y sus rondas, quebradas, humedales y playas, Parques Naturales en los límites de la ciudad y áreas de control ambiental.

CONSTRUIDOS: Puentes peatonales, andenes, ciclorutas, Puentes vehiculares, calzadas e intersecciones, Plazas, plazoletas, parques, escenarios deportivos y culturales, Antejardines y fachadas.

COMPLEMENTARIOS: Mobiliario: Bancas, luminarias, juegos infantiles, canecas, paraderos, teléfonos públicos, Árboles y jardines, Señales de tránsito y nomenclatura.

Las políticas y estrategias para los proyectos planteados, se deben definir y espacializar en un plano. El espacio público en el municipio debe describirse ampliamente, con debilidades, fortalezas, problemas y demás, de esta forma se logra realizar las respectivas soluciones y planteamientos. Planteamientos que deben establecerse de manera específica y clara para facilitar su ejecución.



Las políticas y estrategias para los proyectos planteados, se deben definir y espacializar en un plano. El espacio público en el municipio debe describirse ampliamente, con debilidades, fortalezas, problemas y demás, de esta forma se logra realizar las respectivas soluciones y planteamientos. Planteamientos que deben establecerse de manera específica y clara para facilitar su ejecución.

De igual forma se recomienda, realizar un conteo y un inventario de las zonas o espacios públicos que requieran ser recuperados. Donde se identifique:



Localización, área en mts o has, tipo de espacio (privado, publico, recreativo pasivo, activo, reservas etc.), esto con el fin de verificar la necesidad real en cuanto a espacios públicos mt²/ha (déficit). Además de estudiar el entorno que rodea las viviendas, ya que es el que dimensiona la calidad de vida de sus habitantes, y el espacio público constituye el principal de sus componentes, es el espacio donde interactúan los individuos y se desarrollan las actividades de intercambio social, y cultural que definen el imaginario colectivo y la visión de sociedad que se desea.

El EOT, dentro de sus normativas debe identificar las zonas objeto del instrumento de usos temporales de los espacios públicos. Este Instrumento busca generar ingresos para contribuir al mantenimiento del espacio público, de tal forma que bajo el principio de equidad, quienes hagan aprovechamiento económico de este tipo de espacio, retribuyan al conjunto de los ciudadanos los beneficios de utilizarlo temporalmente.

La administración municipal deberá también realizar un inventario de las zonas susceptibles de realizar eventos temporales.

Los elementos constitutivos del sistema de espacio público susceptibles de usos temporales y aprovechamiento económico son:

- Parques municipales
- Parques zonales
- Parques turísticos
- Rondas y canales
- Plazas y plazoletas
- Vías peatonales y locales

- Paseos y las alamedas
- Zonas bajas de los puentes vehiculares.
- Estacionamientos de propiedad del municipio.
- Vías vehiculares municipales.

Su aprovechamiento está circunscrito a eventos que involucren a cualquier organización interesada.

No se considerarán como usos temporales en el espacio público, las actividades culturales, deportivas, recreativas y de mercados temporales o de comercialización de bienes y servicios organizadas por las Entidades Públicas o de cualquier orden, las expresiones artísticas y los eventos de proselitismo político o de participación ciudadana que se desarrollen en el espacio público. De igual forma el espacio público colectivo, de intercambio cultural requiere de normativas, las cuales reglamenten su uso y disfrute. El municipio de El Paujil debe establecer dichas reglamentaciones urgentes sobre las franjas vehiculares y peatonales de las vías principales; establecer y proponer áreas para parqueaderos públicos entre otros.



Invasión del espacio público
(franjas vehiculares, ante jardines-
No existe reglamentación)

Es de vital importancia estudiar el espacio público desde sus elementos constitutivos; por las circulaciones, tanto vehiculares y peatonales, las áreas para la recreación pública activa y pasiva, las franjas de aislamiento ambiental de las edificaciones sobre las vías, las fuentes de agua, los parques, plazas, zonas verdes y similares, el amoblamiento urbano, las estaciones de transferencia de los sistemas de transporte urbano y en general las áreas de preservación del patrimonio y de interés público, como espacios históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos.

Otras Recomendaciones:

El componente urbano debe verse como una estrategia de crecimiento y reordenamiento del municipio, debe por medio de un proceso técnico, concertado con las comunidades, formular una herramienta de trabajo integral, que contextualice la cabecera dentro de una región con características comunes, con el objeto de diagnosticar y formular estrategias, planes, programas y proyectos acordes con las realidades regionales. En lo específico debe buscar y determinar una visión urbana y su interrelación integral con lo regional;

una dimensión de desarrollo que incluya lo ambiental, lo social y lo económico; y unos atributos urbanos donde se reconocerá formal y funcionalmente la cabecera, para poder proponer una visión de futuro acertada, concertada y acorde con la región.

Para efectos de una acertada evaluación y estudio de los elementos constitutivos del componente urbano, debe contener como mínimo:

- Las políticas a mediano y corto plazo sobre uso y ocupación, en armonía con el modelo estructural de largo plazo adoptado en el Componente General.
- La localización y dimensionamiento de la infraestructura para: el sistema vial y de transporte, previendo la adecuada intercomunicación del conjunto de las áreas urbanas y su ampliación a las zonas de expansión; las redes primarias y secundarias de servicios públicos en el corto y mediano plazo; los equipamientos colectivos y espacios libres para parques y zonas verdes públicas; y las cesiones urbanísticas gratuitas para todas las anteriores.
- La delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos, de conjuntos urbanos históricos y culturales, y de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
- La determinación de los tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área, así como las zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo previstos en el Decreto Ley 151 de 1998.
- La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluyendo las de mejoramiento integral. La estrategia de vivienda incluirá directrices y parámetros para la localización de los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social, y los instrumentos de gestión correspondientes. También comprenderá mecanismos para la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo.
- Las estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad, y los parámetros para la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria.
- La determinación de las características de las unidades de actuación urbanística.
- La determinación de las áreas morfológicas homogéneas, entendidas como las zonas que tienen características análogas en cuanto a las tipologías de edificación, así como por los usos e índices derivados de su trama urbana original.
- La especificación, si es el caso, de la naturaleza, alcance y área de operación de los macro proyectos urbanos cuya promoción y ejecución se contemple a corto y mediano plazo. Lo anterior comprende la definición de sus directrices generales de gestión o financiamiento y las autorizaciones indispensables para emprenderlos.
- La adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables.

- La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión en actuaciones urbanísticas requeridos para la administración y ejecución de las políticas y disposiciones adoptadas.

6.2.3 Componente Rural

Mediante visitas de campo realizadas en el área rural del municipio se pudo obtener la siguiente evidencia sobre el estado actual de los sistemas productivos:

En el recorrido de campo se observa que predomina la ganadería de tipo extensivo en la mayor parte del territorio, incluso en las partes más altas, caracterizada por la utilización de grandes extensiones de tierra con baja capacidad de carga. Predominan los pastos naturales en potreros limpios y en pocas excepciones con árboles dispersos, fundamentalmente en la parte baja. En la parte alta se observa una presión continua del recurso bosque para la ampliación de potreros.



Vemos entonces que la ganadería bajo estos esquemas, constituye una amenaza para la conservación y protección de los recursos naturales, principalmente en las zonas altas, donde por efecto de la deforestación y el pisoteo del ganado, se están presentando fenómenos de deslizamientos, erosión, y remoción en masa.



6.2.3.1 VALIDACIÓN DE EXPERIENCIAS

6.2.3.1.1 Ganadería ecológica

Ante la inminente necesidad de mantener y preservar la inmensa riqueza que representa la región Amazónica en cuanto a su biodiversidad se requiere desarrollar en el territorio nuevos modelos de producción que permitan reorientar los sistemas tradicionales, tal es el caso de la ganadería extensiva para lo cual se propone la reconversión ganadera en sistemas agrosilvopastoriles. Desafortunadamente el municipio no tiene avances significativos en este sentido por lo que se requiere plasmar este tipo de iniciativas en el Esquema de Ordenamiento Territorial para que se conviertan en verdaderas políticas de desarrollo rural.



La implementación de sistemas agrosilvopastoriles o ganadería ecológica implica el establecimiento de pastos mejorados en la finca, la conformación de bancos de proteína y energía a través del cultivo de árboles forrajeros y pastos de corte; así como la adecuación de establos para el alojamiento del ganado. Esto al final va a repercutir en un aumento significativo de la productividad pero a la vez traerá consigo enormes beneficios ambientales como la liberación de áreas para regeneración natural, disminución de los efectos de degradación del suelo por pisoteo por que los animales se concentran en un área determinada de terreno, se evita la deforestación para ampliación de áreas de potreros, quedando abierta la posibilidad hacia el futuro de desarrollar un proyecto que contemple algunos beneficios económicos para los productores como el pago por Servicios ambientales por captura de CO2 o deforestación evitada.



6.2.3.1.2 La piscicultura

La piscicultura posee ventajas comparativas en la región como la disponibilidad del recurso hídrico, comercialización asegurada a nivel local por su proximidad a centros importantes de consumo. Este renglón productivo además se constituye en un aporte importante dentro de la seguridad alimentaria para la población rural.



6.2.3.1.3 Frutales amazónicos

El cultivo de frutales amazónicos en agroforestería se convierte en una alternativa productiva importante para los municipios que conforman la Amazonia Colombiana. Su poder adaptativo al trópico cálido húmedo, rápido crecimiento, resistencia a plagas y enfermedades, y aceptación en el mercado, entre otras son las ventajas comparativas que poseen para implementar este tipo de cultivos en la región. En tal sentido se requiere validar a nivel de campo algunas experiencias investigativas como las desarrolladas por CORPOICA donde se demuestran las bondades de algunas especies nativas como arazá, copoazu, borojo, piña y chontaduro. Además requieren prácticas culturales sencillas y de bajo costo para su establecimiento y manejo.



6.2.3.2 Recomendaciones Generales para el sector Rural

Ante todo el municipio debe tener claro que las políticas en el sector agropecuario y forestal están orientadas a elevar el nivel económico de las familias campesinas, a través de actividades económicas lícitas sostenibles, que estén enlazadas a cadenas productivas; de tal manera que se garantice la producción, transformación y comercialización de los productos agropecuarios.

Dentro de las recomendaciones se hace la priorización de proyectos productivos de acuerdo al potencial del suelo, vocación de los productores y posibilidades de mercado, entre los que se destacan los siguientes:

- Implementación de la Reconversión ganadera mediante sistemas agrosilvopastoriles en la Zona de Lomeríos y Piedemonte Amazónico.
- Impulso de la Seguridad y Soberanía alimentaria con excedentes comercializables.
- Fortalecimiento de la producción de frutales amazónicos y productos tradicionales en arreglos agroforestales, mediante la generación de valor agregado.
- Fomento del cultivo de cacao en arreglos agroforestales, promoviendo su encadenamiento productivo.
- Consolidación y fortalecimiento de la producción de caucho.
- Fortalecimiento de la cadena piscícola para la generación de productos con valor agregado orientados, al mercado nacional, e internacional.
- Creación de una cadena de servicios turísticos orientada al mercado nacional e internacional, bajo el concepto de bioturismo, en las modalidades de agroturismo, ecoturismo, y turismo cultural.
- Fortalecimiento del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y transferencia de tecnología como apoyo esencial a los pequeños y medianos productores.

La reconversión de los actuales sistemas productivos, en particular la ganadería debe constituirse en políticas de desarrollo para el municipio; de tal forma que se conviertan en ejes estructurantes del proceso de ordenamiento del territorio.

En Términos generales el ordenamiento Territorial en función de los sistemas productivos no es otra cosa que planificar el uso racional de los recursos disponibles, respetando siempre el medio ambiente, trabajando con eficiencia para lograr la productividad, competitividad y sostenibilidad de los mismos. Muchas veces no se requiere de grandes inversiones para su implementación, no se requiere de maquinaria sofisticada de altos costos, por el contrario se necesita de tecnologías sencillas, muchas veces locales, de bajo costo y accequibles a los productores. Es importante saber dimensionar las aspiraciones de las comunidades, las cuales deben ser directamente proporcionales a las condiciones del medio y de las personas.

Quienes deban asumir la tarea de planificar y ordenar el territorio deberán tener en cuenta el ordenamiento jurídico definido para el municipio como son: los parques nacionales naturales, las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, áreas de reserva de ley segunda, humedales, resguardos indígenas, áreas de ronda de los ríos y quebradas, áreas consideradas de amenazas y riesgos, entre otras, sobre las cuales no es posible desarrollar actividades productivas de forma convencional.

El ente territorial y la comunidad deben tener presente que el ordenamiento y planificación de los recursos de la tierra en torno a los sistemas productivos deberán iniciar a partir de la finca, con la evaluación de la capacidad biofísica, técnica, económica, social y cultural, que permitan establecer el uso adecuado de la tierra según su aptitud y definir algunas estrategias como las agroforestales, que contribuyan a optimizar el uso de la tierra.

Por último no se puede perder de vista el entorno amazónico, teniendo siempre presente que una de las grandes potencialidades de la región es el recurso bosque y es a partir del aprovechamiento racional y sostenible del mismo que se puede impulsar la economía de los municipios que hacen parte del Sur de la Amazonia Colombiana.

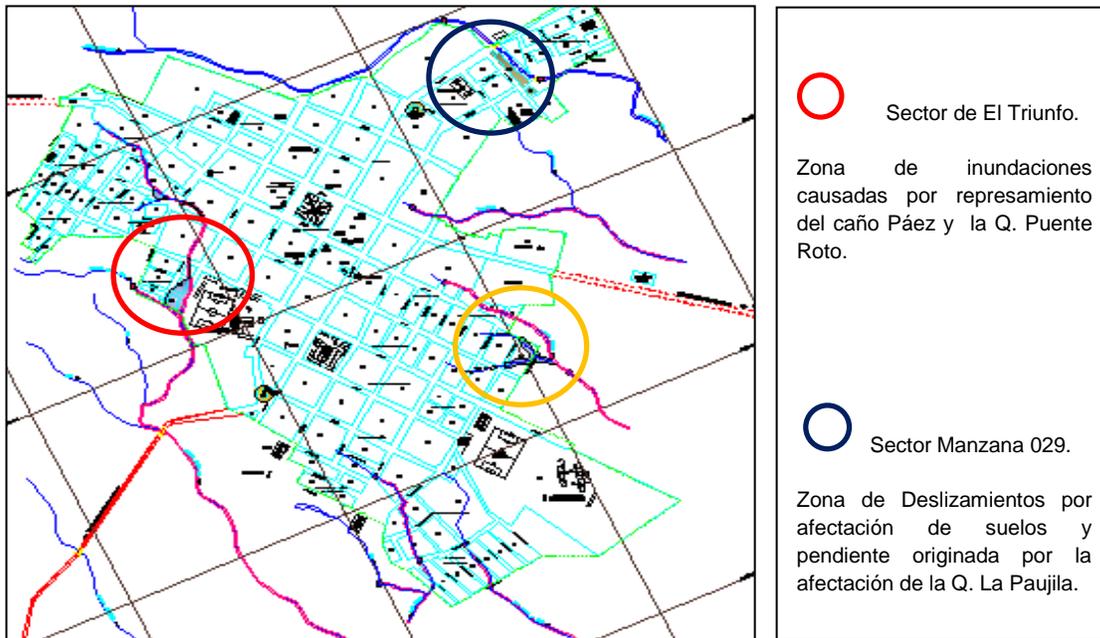
6.2.4 Incorporación de la Gestión del Riesgo en el EOT

Para realizar la verificación de campo se toma como referencia las amenazas definidas en el EOT y sus zonas de influencia representadas en la actual cartografía (planos urbano y rural de amenazas). Se realiza la verificación de la situación actual del municipio principalmente en el área urbana.

En el Documento Técnico de soporte se definen las siguientes amenazas:

UNIDAD	TIPO DE AMENAZA		RIESGO	LOCALIZACIÓN	ÁREA (ha)
AMENAZAS NATURALES	GEOLÓGICAS	SÍSMICAS	Medio y Baja	Cordillera Oriental	56.751,12
		GEOMORFOLÓGICAS	Alto	Montaña alta	33.076,01
	Medio			Montaña media y baja	23.675,11
	Alto		Manzana 029 del suelo urbano	0,22	
	EROSIÓN	Medio	Piedemonte Lomeríos Valles aluviales	53.580,64	
HIDROLÓGICAS	INUNDACIONES	Alto	Vallecitos de piedemonte Vallecitos de lomerío Algunos sectores del suelo urbano	24.658,06	
AMENAZAS ABTRÓPICAS	DEGRADACION AMBIENTAL	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	Alto	Quebradas La Paujila, Puente Roto y caños en la zona urbana	--
			Medio	Fuentes hídricas del sector rural cercanas a centros poblados	--
		INCENDIOS	Alto	Paisaje de lomerío amazónicos	53.580,64
			Medio	Estaciones de gasolina	-

Teniendo en cuenta la anterior definición de amenazas se identifican tres sitios a nivel urbano afectados por represamientos y deslizamientos.



Localización de lo principales sectores de amenaza a nivel urbano del Municipio de El Paujil

Una de las principales amenazas que se tiene a nivel urbano es el represamiento causado por las aguas de los diferentes caños que atraviesan la ciudad, sobre los cuales se disponen las aguas negras de las viviendas. El mal estado de las actuales redes de alcantarillado junto con las condiciones topográficas de la zona urbana causa inundaciones por represamiento, sobretodo en las áreas en donde confluyen dos o más corrientes, como es el caso del barrio El triunfo, Las Mercedes, entre otros.



Sector El Triunfo. Se observan daños en las tuberías de aguas negras ubicadas sobre los caños, presentándose filtraciones y contaminación de las aguas que algunos pobladores utilizan para el consumo mediante pozos o aljibes.

Aunque en el EOT se plantea la terminación y ampliación de la cobertura de redes de alcantarillado en las zonas más afectadas por problemas de contaminación de las aguas, hasta el momento no se ha avanzado en el tema.

Otro factor de gran importancia para la prevención de deslizamientos e inundaciones es el manejo adecuado de las zonas de protección localizadas sobre las riberas de las quebradas y los caños del área urbana y rural de El paujil. En el área urbana se hace

evidente un acelerado proceso de ocupación y deforestación de estas zonas, pues los actuales caños se presentan desprovistos de vegetación protectora que afiance el suelo. Esta situación desencadena progresivos eventos de remoción en masa o deslizamientos puntuales sobre las riberas de la quebrada La Paujila y los caños que la alimentan.



Q. Puente Roto. Se observan una total deforestación de las riberas de la quebrada, lo cual puede producir mayor impacto de socavación de taludes y deslizamientos en este sector. Este problema se empieza a observar en los sectores más cercanos al área urbana (barrio El Triunfo)

Esta misma situación de deslizamientos por las condiciones del suelo y la pendiente se puede observar en el sector de la manzana 029, la cual se localiza en la margen derecha de la quebrada La Paujila. En este sector se encuentran asentadas varias viviendas en condiciones de vulnerabilidad estructural o física, económica y social que no se han evaluado hasta el momento.



Zona de deslizamiento en la manzana 029 del área urbana sobre la Quebrada La Paujila

Sobre la problemática que enfrenta este sector se ha planteado el proceso de reubicación de la totalidad de las viviendas y la construcción posterior de un parque longitudinal que garantice la protección del área, pero no se ha ejecutado aún, haciendo que las condiciones de riesgo aumenten a medida que la población y las edificaciones se hagan más vulnerables.

En el sector del barrio Las Mercedes en el cual confluyen tres caños, se presenta la misma situación de inundación por represamiento, amenazas que se encuentran zonificadas en la cartografía actual, sin embargo sobre la margen derecha de el caño Las

mercedes existe un área susceptible a deslizamientos con afectación de algunas viviendas que se ubican sobre la ribera de la corriente. Esta zona no se define dentro del EOT ni en la cartografía como amenaza por deslizamiento, hace falta zonificarla.

Igualmente sobre la quebrada Puente Roto se presenta un nivel de inestabilidad de los taludes que podrían en un momento dado ocasionar deslizamientos progresivos, afectando las viviendas o las áreas de patio de las mismas, las cuales se ubican sobre la margen izquierda de la quebrada.



Se evidencia un acelerado proceso de ampliación de la frontera agrícola mediante deforestación para implementar pastos, lo cual ha ocasionado erosión de los suelos y sedimentación y disminución de los cuerpos de agua.

Sobre el área rural adyacente al casco urbano se observa un acelerado proceso de intensificación de la actividad de la ganadería extensiva, lo cual supone mayores áreas de deforestación. Estos procesos son visibles no solo en las partes planas del territorio rural sino también en las zonas altas montañosas, ocasionando problemas de erosión y susceptibilidad a deslizamientos.

Esta problemática está afectando seriamente los caudales de las corrientes hídricas y la desecación o sedimentación de las áreas de humedales que aún se presentan en el sector rural.

Teniendo en cuenta los resultados de los anteriores análisis se realizan las recomendaciones relacionadas con la definición de las amenazas, vulnerabilidad y Riesgos, políticas, objetivos, estrategias y Programa de ejecución.

6.2.4.1 Políticas, Objetivos y Estrategias

El EOT cuenta con la definición de una política clara que tiene en cuenta el tema de prevención de amenazas y riesgos. Así mismo, desarrolla varios objetivos coherentes con la problemática del municipio en este tema, sin embargo hace falta plantear estrategias generales que permitan realizar acciones y proyectos puntuales sobre las áreas críticas de manera estructural y no estructural. Solo de esta manera se puede realizar una adecuada Gestión del Riesgo a nivel municipal.

6.2.4.2 Identificación y Zonificación de Amenazas

La identificación y delimitación de las amenazas tanto a nivel urbano como rural debe ser el resultado de un proceso metodológico claro y coherente que garantice la adecuada zonificación y definición de áreas de amenaza. Esta metodología se debe plantear en el documento de acuerdo y en los componentes urbano y rural del Documento Técnico de Soporte.

Realizar la actualización de las áreas afectadas por inundaciones y deslizamientos a nivel urbano, teniendo en cuenta los reportes de eventos de los últimos años, los cuales guiarán una zonificación más precisa de las amenazas. Tener en cuenta los sectores de deslizamiento y socavación de taludes presentes en el barrio el Triunfo sobre la quebrada Puente Roto y en el sector del barrio Las Mercedes sobre la corriente del caño las Mercedes, en donde se evidencian pendientes importantes que ponen en riesgo algunas viviendas del sector.

La definición de las amenazas debe estar acompañada de una categorización de las mismas mediante criterios técnicos que permitan dar un sustento coherente y lógico a la zonificación resultante. Utilizar como criterios básicos las intensidades de los eventos ocurridos en épocas anteriores, su grado de afectación, su temporalidad, los elementos afectados, evaluación de las pérdidas causadas, etc. A lo anterior se debe sumar el análisis detallado de las condiciones climatológicas, geológicas, geomorfológicas e hidrológicas que sean resultado de estudios de las entidades oficiales como lo es el INGEOMINAS, IGAC, IDEAM, entre otras.

Realizar la identificación y descripción de las amenazas de manera más detallada dentro de los componentes correspondientes (Urbano y Rural) que conforman el documento de acuerdo y el Documento Técnico de Soporte. Se recomienda desarrollar la definición de amenazas de manera independiente para el área rural y el área urbana con el fin de facilitar el análisis de la temática.

Caracterizar la amenaza por contaminación de las fuentes hídricas teniendo en cuenta los nuevos sitios de vertimientos a lo largo de los caños y quebradas en el área urbana.

6.2.4.3 Identificación y Evaluación de la Vulnerabilidad

Teniendo en cuenta que para realizar el proceso de definición de zonas de riesgo se debe conocer inicialmente el grado de vulnerabilidad de los elementos expuestos se recomienda como prioridad, la realización de análisis detallados de las condiciones económicas, sociales, productivas, físicas, culturales y ambientales de las poblaciones que se asientan en zonas de amenaza alta. Para el caso del municipio de El paujil, se debe dar relevancia al conocimiento de estas condiciones en los sectores de amenaza por inundación y deslizamientos, zonas en las cuales se debe programar y ejecutar acciones puntuales de mitigación y prevención.

Los datos que resulten de los análisis de vulnerabilidad y las amenazas identificadas y caracterizadas previamente, deben permitir mediante análisis cualitativo y cuantitativo, la definición de las categorías de Alta, Media y Baja, esto con el fin de identificar el grado de riesgo resultante.

6.2.4.4 Identificación y Zonificación de las áreas de Riesgo

Teniendo en cuenta los resultados de la identificación de las amenazas, la definición y análisis de las condiciones de vulnerabilidad con sus respectivas categorías, se debe realizar la zonificación de las áreas de riesgo para el área urbana y rural.

La definición de las zonas de riesgo implica una reglamentación estricta de uso del suelo, por lo cual se debe ser cuidadoso y responsable en el momento de designar este tipo de clasificación. Así mismo, la no designación o identificación de las zonas de riesgo implica responsabilidades de tipo legal y moral en caso de presentarse situaciones de emergencia o desastre. Siendo esta la situación, se debe verificar y justificar con argumentos técnicos, cuáles son las zonas de riesgo alto, medio y bajo. No debe ser una zonificación resultante del simple asocio con las condiciones geomorfológicas o por la presencia de amenazas, es decir, la existencia de una amenaza en una determinada área no supone directamente el que sea una zona de riesgo como tal, si no existen las condiciones de vulnerabilidad que la promuevan.

Realizar la definición y representación cartográfica de las zonas de RIESGO (alto, medio y bajo) para el municipio en general, en la que se determine además su condición de MITIGABLE Y NO MITIGABLE, esto con el propósito de realizar una reglamentación más adecuada del uso del suelo a nivel urbano y rural.

6.2.4.5 Proyectos de Prevención y Mitigación de Amenazas y Riesgos

Todas las acciones y actividades puntuales que se determinen dentro del EOT en sus diferentes componentes relacionadas con el tema de amenazas y riesgos deben plasmarse en el programa de ejecución para que se realice la asignación de recursos, se defina las entidades responsables y se establezca el tiempo para su ejecución.

Se debe definir acciones puntuales de tipo estructural y no estructural para la prevención, mitigación de cada una de las amenazas y vulnerabilidades identificadas para poder dar cumplimiento a la ejecución de las obras a lo largo de las diferentes administraciones. Los proyectos que abarcan demasiados campos de acción y que requieren de grandes inversiones no son ejecutados de manera prioritaria, hecho que retrasa las soluciones y empeora las condiciones de amenazas y riesgos en el municipio.

Tal como se encuentra planteado el actual Programa de ejecución, no permite realizar una adecuada articulación con los diferentes instrumentos de planificación a nivel municipal como los Planes de Desarrollo, POMCAS; y a nivel regional como Planes de Desarrollo Departamentales, POMCAS, Planes de Gestión Ambiental, etc.; pues no cuenta con la definición de proyectos para el corto, mediano y largo plazo. Se debe entonces, realizar el ajuste pertinente relacionado con los plazos, ya que un Plan de Ordenamiento Territorial (EOT), debe dar cumplimiento a lo propuesto en su VISION de futuro y ésta no se puede lograr si se plantea acciones para el corto plazo.

6.2.4.6 Recomendaciones Específicas para el área Urbana

Teniendo en cuenta el seguimiento a las condiciones de amenaza y riesgo que ha venido adelantando la Territorial Caquetá de Corpoamazonia en el municipio de El Paujil y la situación verificada en campo, se puede establecer que una de las principales causas de las condiciones de amenaza por inundación a nivel urbano es la condición deficiente de

las redes de alcantarillado y el manejo de las aguas lluvias; ante esta situación se plantean las siguientes acciones:

AMENAZA	ELEMENTOS AFECTADOS	ACCION A REALIZAR
Deslizamiento	Manzana 29 Barrio el Coliseo	<p>Reubicación de 18 viviendas mediante procesos de demolición de viviendas y revegetalización natural. Se debe procurar la adecuación inmediata de los sectores liberados para impedir nuevos asentamientos.</p> <p>Concertar con la comunidad los procesos de recuperación y conservación de las franjas de protección de la quebrada La Paujila.</p>
	4 viviendas Barrio el Jardín	<p>Reubicación de 4 viviendas y construcción de muro de contención para protección de la carrera 3 y calle 5 manzana 044.</p> <p>Rediseño de la red de alcantarillado para este sector y Manejo de aguas lluvias. Se debe realizar estudio y diseño para determinar el tipo de muro a construir.</p> <p>Concertar con la comunidad para realización de procesos de reubicación.</p>
Inundación	Manzana 087 Barrio Las Mercedes	<p>Construcción de un tramo de alcantarillado más amplio tipo boxculvert.</p> <p>Sobre la manzana 087 cruzan dos drenajes que desembocan en el caño las mercedes, los cuales se represan causando inundación en esta manzana. Se debe realizar los estudios y diseño para la construcción de un tramo del alcantarillado tipo boxculvert, para drenar las aguas de este caño.</p>
	Viviendas manzanas 078 y 080 Barrio el Triunfo	<p>Construcción de un tramo de alcantarillado más amplio tipo boxculvert.</p> <p>Sobre las manzanas 087 y 080 del barrio El Triunfo cruza el caño Paés que desemboca en la Qda Puente roto el cual por reflujo causa inundación en estas manzanas.</p> <p>Se debe realizar los estudios y diseño para la construcción de un tramo del alcantarillado tipo boxculvert, para drenar las aguas.</p>
Socavación de Taludes	Riberas de caños y quebradas a nivel general	Realizar procesos de revegetalización de las áreas de ribera en los caños y quebradas del municipio, con el fin de mejorar las condiciones de estabilidad de los suelos, regulación de caudales y recuperación de las zonas de protección definidas en el EOT, las cuales se encuentran en alto grado de intervención antrópica.